

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

28 de abril, 1999

**ACTA NO. 1382-99**

Presentes: Lic. Eugenio Rodríguez, inicia presidiendo la sesión  
Dr. Celedonio Ramírez, continúa presidiendo a las 9:45 a.m.  
Licda. Adelita Sibaja,  
Lic. Rafael A. Rodríguez,  
Sr. Régulo Solís,  
Lic. Beltrán Lara,  
Lic. Joaquín B. Calvo,  
MSC. Fernando Mojica,  
Dr. Rodrigo A. Carazo.

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:30 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero solicitar la inclusión de modificación al acuerdo tomado en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5).

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero presentar una propuesta sobre el médico de empresa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Don Celedonio me encomendó incluir varios asuntos en el apartado de "Informes".

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

*I. APROBACION DE LA AGENDA*

*II. APROBACION DEL ACTA NO. 1379-99*

*III. INFORMES*

1. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la jubilación de la MED. Jesusita Alvarado. REF CU-185-99
2. Nota del Sr. Hernán Mora, referente a su jubilación y renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.
3. Nota del Ministerio de Educación Pública, en relación con la población de estudiantes indígenas de Costa Rica.
4. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre la participación de la UNED en la Conferencia Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.
5. Solicitud planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre modificación al acuerdo tomado en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5)
6. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre el servicio de médico de empresa.
7. Solicitud de permiso del Dr. Rodrigo A. Carazo

*IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Nota del Prof. Mario Valverde, sobre solicitud del Informe anual de la Auditoría de 1999. REF. CU-172-99
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre solicitud del documento “Estudio de Viáticos”, elaborado por la Auditoría. REF. CU-176-99
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio técnico sobre el caso del M.Sc. Vigny Alvarado. REF. CU-175-99
4. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta de escritura de constitución de la “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el

Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia” (FUNDEPREDI).  
REF. CU-177-99

*V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA*

1. Solicitud de nombramiento del Dr. Ernesto Aguilar Mora, como autor interno de la Unidad Didáctica “Primeros Auxilios”.CU.CPC-99-042
2. Nota de la Rectoría, sobre la reforma al Art. 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. CU.CPC-99-057
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado del concurso interno del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. CU.CPC-99-059
4. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre la conformación de la Junta Directiva. CU.CPC-99-063

*VI. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL*

1. Renuncia del Bach. Mario Molina Valverde, como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CDL-99-011
2. Aplicación del nuevo Reglamento de Selección de Autores en lo que respecta al pago de las obras pendientes de cancelar antes de la vigencia de dicho Reglamento. CU.CDL-99-018
3. Candidato para el puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia. CU.CDL-99-019

*VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Propuesta de modificación al Reglamento para Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa. CU.CDA-99-015

### VIII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Notas de la Auditoría sobre recordatorio de informes enviados por esa dependencia al Consejo Universitario. CU.CDO-99-017
2. Nota de la Auditoría, sobre el proyecto de acuerdo del estudio A-01-01-96, enviado al Director Financiero, correspondiente al Estudio sobre cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CDO-99-018

### IX. *VARIOS*

#### **II. *APROBACION DEL ACTA NO. 1379-99***

Se aprueba el acta No. 1379-99 con modificaciones de forma.

#### **III. *INFORMES***

##### **1. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la jubilación de la MED. Jesusita Alvarado**

Se conoce nota V.P.35, del 27 de abril de 1999 (REF. CU-185-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que informa que a partir del 01 de mayo de 1999, la señora Jesusita Alvarado Blanco hará efectiva su jubilación.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante nombrar a la Comisión entrevistadora.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se puede nombrar cuando se envíe el perfil.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez el compañero Rafael Angel quien es parte de esa Vicerrectoría podría informar si el nombramiento que está proponiendo el Sr. Vicerrector de Planificación, es con la venia de los funcionarios o de él. Tuve la oportunidad de conversar con dos de las nuevas funcionarias de ese Centro y me manifestaron que tenían una propuesta a lo interno para hacer el nombramiento. No sé si esta nota que envía el Sr. Vicerrector cuenta con el aval de los funcionarios de ese Centro.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero presentar la propuesta de que ese Centro sea subrogado al Sr. Vicerrector de Planificación hasta tanto se defina el concurso respectivo dado que se espera que sea un período corto consecuentes con la política que se ha seguido en los últimos nombramientos, en los que no se ha querido crear expectativas o

crear un ambiente de disconformidad o conformidad con la persona que se nombre y que eso podría influir de alguna manera en el concurso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Si la propuesta de doña Adelita se aprueba no hay necesidad de hacer la votación secreta.

MSC. FERNANDO MOJICA: Quiero que conste en actas mi voto negativo en relación con la subrogación al Vicerrector de Planificación.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce nota V.P.35, del 27 de abril de 1999 (REF. CU-185-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que informa que a partir del 01 de mayo de 1999, la señora Jesusita Alvarado Blanco hará efectiva su jubilación.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a la M.Ed. Jesusita Alvarado el esmero y dedicación con que ha laborado para la Universidad.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Se le solicita presentar la propuesta de perfil en la próxima sesión ordinaria.**
- 3. Subrogar la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el Vicerrector de Planificación, Lic. Luis Fernando Díaz.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota del Sr. Hernán Mora, referente a su jubilación y renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario**

Se recibe nota DDM-20-99, 22 de abril de 1999, suscrita por el Sr. Hernán Mora González, Director de Distribución de Materiales, en la que informa que se le ha concedido su jubilación, y por lo tanto, presenta su renuncia al cargo de Miembro Propietario del TEUNED a partir del 8 de mayo de 1999 y al cargo de Director de Distribución de Materiales a partir del 01 de junio de 1999.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe nota DDM-20-99, 22 de abril de 1999, suscrita por el Sr. Hernán Mora González, Director de Distribución de Materiales, en la que informa que se le ha concedido su jubilación, y por lo tanto, presenta su renuncia al cargo de Miembro Propietario del TEUNED a partir del 8 de mayo de 1999 y al cargo de Director de Distribución de Materiales a partir del 01 de junio de 1999.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Hernán Mora como Miembro Propietario del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 8 de mayo de 1999.**
- 2. Aceptar la renuncia del Sr. Hernán Mora como Director de Distribución de Materiales, a partir del 01 de junio de 1999.**
- 3. Expresar al Sr. Mora el agradecimiento del Consejo Universitario por el gran esmero y dedicación con que ha laborado, durante su estadía en la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

A las 9:45 a.m. Sala ingresa a la de Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez, Rector

\* \* \*

### **3. Nota del Ministerio de Educación Pública, en relación con la población de estudiantes indígenas de Costa Rica**

Se conoce oficio DM-1271-99, del 9 de abril de 1999, suscrito por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, en el que remite el escrito del Diputado Walter Céspedes Salazar, externando su preocupación por las escasas posibilidades que tienen los jóvenes estudiantes indígenas de optar por los estudios universitarios en instituciones públicas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Me pareció conveniente que esta nota fuera conocida por el Consejo Universitario en vez de contestársela directamente y que se pensara en la posibilidad de un programa especial que podíamos atender y tal vez la apertura de algún centro en esa área. Esa área no tiene mucha población.

SR. REGULO SOLIS: ¿De qué población estamos hablando?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que estudiarla, una posibilidad es conformar una comisión que vaya a esta región, no sé si se está hablando del área de Talamanca o si es nivel general. La Universidad tiene Centro en Upala, en Guanacaste. Donde pareciera que no tenemos nada es en el área de Talamanca, Bribí.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Interpretaría la solicitud de don Guillermo Vargas como una oportunidad para la Universidad de atender un asunto que lo amerita y no creo que poniendo un rótulo que diga Centro Universitario se pueda atender esta situación sino haciendo un análisis y tendiendo a buscar soluciones que facilita la educación a distancia. Son 21 territorios indígenas que hay en el país. Están en las dos vertientes, en el Atlántico y en el Pacífico, con enormes dificultades de comunicación con poblaciones muy reducidas como indicaba el Sr. Rector.

En resumen creo que lo conviene es analizar la oportunidad que se presenta y que la Universidad, en corto plazo, pueda estudiar y resolver sobre algo apropiado para esa circunstancia. Creo que fue buena la decisión del Sr. Rector de presentar esta nota al Consejo Universitario, no para que resolvamos sino para que veamos la oportunidad y el llamado de atención positiva que esta nota implica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el Consejo Universitario nombre una comisión conformada por un miembro del Consejo Universitario y don Alfredo González, y que presenten un planteamiento al Consejo Universitario. Lo que sugieren es que le indiquemos qué puede ofrecer la UNED, nosotros tenemos carreras universitarias pero también tenemos programas de extensión. Nos pregunta en qué condiciones, se podría conformar una comisión para que presente un planteamiento.

Sugiero a don Alfredo González porque está muy ligado al problema indígena costarricense y conoce muy bien esas áreas.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero incluir a una persona externa a la Universidad, que sería al Presidente Ejecutivo del Instituto Indígena (CONAI) para empezar a empatar, que sería un buen enlace.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Rectoría le va a enviar una respuesta pero del Consejo Universitario sería conveniente indicarle que el Consejo Universitario ve con simpatía esta solicitud, la va a estudiar y oportunamente le hará un planteamiento al Sr. Ministro sobre la acción que podría realizar la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sugiero que esta nota se remita a la Dirección de Extensión o una de las Escuelas, para que presenten una propuesta concreta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante enviar una respuesta al Sr. Ministro.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es importante que incluya términos de rapidez.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce oficio DM-1271-99, del 9 de abril de 1999, suscrito por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, en el que remite el escrito del Diputado Walter Céspedes Salazar, externando su preocupación por las escasas posibilidades que tienen los jóvenes estudiantes indígenas de optar por los estudios universitarios en instituciones públicas.**

### **SE ACUERDA:**

**Informar al señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Vargas, que el Consejo Universitario ve con simpatía su solicitud, la va a estudiar y lo más pronto posible le presentará un planteamiento sobre la acción que podría realizar la Universidad.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*



LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo entendido que don Alfredo González está en un plan de maestría y que no está directamente involucrado con la Universidad. Si lo que se necesita es una respuesta rápida entonces se tendría una limitación, de tal manera que se podría buscar a una persona que cumpla con el plazo que va a ser corto para que este problema se pueda resolver.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos propuestas, la primera es conformar una comisión y la otra es remitirla a la Administración para que elabore un planteamiento.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3-a)**

**Se conoce oficio DM-1271-99, del 9 de abril de 1999, suscrito por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, en el que remite el escrito remitido por el Diputado Walter Céspedes Salazar, externando su preocupación por las escasas posibilidades que tienen los jóvenes estudiantes indígenas de optar por los estudios universitarios en instituciones públicas.**

### **SE ACUERDA:**

**Nombrar una comisión integrada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Lic. Alfredo González, con el fin de que en coordinación con el CONAI, presenten una recomendación al Consejo Universitario a la brevedad posible, sobre las acciones que podría plantear la Universidad.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre la participación de la UNED en la Conferencia Internacional de Tecnología y Educación a Distancia**

Se conoce nota V.A.-99-210, del 20 de abril de 1999, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita autorización de ayuda económica para que la Licda. Rosario Arias participe en la Conferencia de Tecnología y Educación a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En vista de que ningún miembro del Consejo Universitario va a participar en la Conferencia Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, don José Joaquín Villegas envía esta nota.

La Licda. Rosario Arias hizo mucho trabajo y nos interesa que esta conferencia se utilice para darle divulgación a la conferencia de Costa Rica y ella va a ser la secretaria ejecutiva del Congreso Internacional de este año.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría trasladar esta nota al Consejo Asesor de Becas para que le dé el trámite correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta solicitud llega al Consejo Universitario porque el Consejo Asesor de Becas tiene poco dinero y además no le daría todo.

El dinero se tomaría de la partida de la Rectoría si el Consejo Universitario lo autoriza, por cuanto tenemos un convenio con NOVA y una de las de las actividades que realizamos es esta, voy a asistir a la Reunión de la Junta Directiva del CREAD pero llego cuando esta Conferencia está terminando.

En el congreso pasado fue importante para distribuir toda la información y conseguir la participación.

Lo que queda pendiente es la fijación de viáticos que corresponden, aunque sabemos cuál es el monto para Estados Unidos.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce nota V.A.-99-210, del 20 de abril de 1999, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita autorización de ayuda económica para que la Licda. Rosario Arias participe en la International Conference on Technology and Distance Education.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar la participación de la Licda. Rosario Arias, Encargada del Programa de Enseñanza de las Matemáticas, en la International Conference on Technology and Distance Education,**

que se desarrollará en la NOVA Southeastern University del 10 al 12 de junio de 1999.

2. Su gira autorizada es la siguiente: Salida de Costa Rica el 09 de junio de 1999 y regreso el 13 de junio de 1999.
3. Autorizar el pago del tiquete aéreo San José-Florida-Fort Lauderdale-San José.
4. Autorizar el pago de la Cuota de Inscripción por un monto de \$250.
5. Solicitar a la Administración, presentar a este Consejo, el monto de viáticos correspondiente.

#### ACUERDO FIRME

5. Solicitud planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre modificación al acuerdo tomado en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5)

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero presentar la posibilidad de modificar el acuerdo tomado en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5), la parte b dice "su gira autorizada es la siguiente: saldrá de Costa Rica el 16 de mayo y deberá regresar el 22 de mayo", solicito que se modifique por lo siguiente, si Adelita regresa el 22 de mayo tiene que hacerlo por LACSA y sale más caro. Mi solicitud es para que se autorice su regreso el 23 de mayo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo está aprobado y en firme, lo que corresponde es modificar ese acuerdo para que diga en vez del 22 de mayo diga 23. Si ella regresa el 22 de mayo hay que pagar \$150 y si es el 23 hay que pagar \$100.

Lo que se propone es que se modifique el acuerdo tomado en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5), puntos b y d.

\* \* \*

Con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**En atención a la solicitud planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5), sobre la participación de algunos funcionarios en eventos internacionales, SE ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo tomado en sesión 1379-99, Art. I, inciso 5), del 15 de abril de 1999, punto No. 1), referente a la participación de la Licda Adelita Sibaja en el IV Taller Internacional de Educación a Distancia a celebrarse en La Habana, Cuba, de manera que los incisos b y d, se lean de la siguiente forma:**

**“b. Su gira autorizada es la siguiente: Saldrá de Costa Rica el 16 de mayo de 1999 y regresa el 23 de mayo de 1999.**

**d. Se le adelanta \$700 de viáticos.”**

**ACUERDO FIRME**

**6. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre el servicio de médico de empresa**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Este asunto tiene que ver con lo que establece el Art. 41 del Estatuto de Personal, sobre el bienestar, seguridad e higiene.

Actualmente funciona un médico de empresa en la UNED, lo que pasa es el horario es poco accesible a la mayor parte de los funcionarios. A través del tiempo no se ha podido regularizarse y aveces hay complicaciones en las horas laborales que le impiden a los funcionarios ser atendidos en un mejor horario. Teniendo en cuenta que algunos meses vamos a tener al personal de la Editorial en Sabanilla, sé que se están tomando las medidas en cuanto al asunto de extintores, dispositivos de los químicos, entre otros, pero aún así vamos a tener más personal concentrado acá.

Con una visión de futuro la propuesta concreta sería para que, ya sea la Administración o si se toma el acuerdo en el seno de este Consejo, eleváramos la propuesta para contratar un médico ½ tiempo.

Tengo los costos y un estudio preliminar que se ha hecho en donde el salario de un médico por ½ tiempo serían de €62.159, oo más las anualidades por mes.

El estudio se hizo en relación con las ofertas de médicos de otras empresas. Este dato es del año 1998, puede ser que haya variado un poco para este año. Sin embargo creo que la erogación por el tiempo que tardan los funcionarios en ir al Seguro Social, por ausentismo, a veces los medicamentos no llegan a tiempo, etc.

El Art. 41 del Estatuto de Personal, en donde se habla no solo de una Comisión de Bienestar, Seguridad e Higiene, debiéramos dar algunos pasos para tratar de ir consolidando aspectos que tienen que ver con este bienestar, seguridad e higiene.

En concreto esa sería la propuesta para que se procediera a realizar los estudios correspondientes para que se contrate un médico de empresa que pueda funcionar ½ tiempo.

Conversé con el doctor Castro y él no puede variar su jornada porque trabaja tiempo completo para la CCSS y el único horario que le permite a él funcionar dentro de la Institución es el que tiene. Ha habido varias quejas en relación con el horario, no con el profesional.

Siempre ha existido la preocupación de qué hacemos con el Dr. Castro. Cuando conversé con él lo hice francamente y admite que no podría asumir un compromiso mayor con la Institución.

Lo que estoy hablando es de una situación que vendría a beneficiar a la Institución y en caso de que se procediera a hacer algún ajuste en este sentido él no lo podría cubrir.

El planteamiento se podría trasladar a la Comisión o que el CONRE proceda a solicitar un estudio y que se haga llegar lo más pronto posible al Consejo Universitario.

La situación de costos no creo que sea una inalcanzable, tomando en cuenta el beneficio que podría tener y pensando en la situación de las mujeres sobre todos los chequeos periódicos y que no están siendo atendidas y que podrían ser cubiertas con un médico de empresa ½ tiempo realizar actividades de capacitación en todo lo que tiene que ver la parte de riesgos del trabajo que es otra especialidad que el médico actual no tiene y que hay médicos que podrían desempeñar esta labor.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Comparto todo lo que dice don Joaquín Bernardo, pero quiere agregar que negociemos con ASEUNED el otro medio tiempo, para que ASEUNED lo pague y tengamos aquí un médico de empresa a tiempo completo.

Me sorprende que no tengamos un médico de tiempo completo, porque las otras instituciones de educación superior tienen todo un departamento de salud,

posiblemente porque son más funcionarios, pero que creo que si, como dice don Joaquín, son sesenta mil colones, creo que la ASEUNED podría contribuir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se podría hacer el estudio de la creación de plaza, porque no hay plaza. Habría que ver después si lo que se crea es un cuarto de tiempo adicional o tres cuartos de tiempo adicional y la persona que está actualmente permanece o se quiere poner como requisito que la plaza tenga que ser una, porque el doctor tiene el derecho sobre esa plaza. El puede decidir no irse de la plaza, porque la tiene en propiedad y no hay forma de quitarlo, a menos de que se haga un arreglo con él.

La propuesta es básicamente que se haga un estudio de la necesidad de crear una plaza de medio tiempo, para atención de la salud de los empleados. También hay otra propuesta de que sea a tiempo completo, pero que se negocie con la ASEUNED el deducirle la otra mitad, dado que la UNED les adelanta lo que tiene que ver con la cesantía de todos aquellos funcionarios que no son miembros de ella. Ellos lo que han puesto en el pasado era originalmente la instalación, pero lo cobran.

¿Don Joaquín acepta la adición que hace don Fernando a su propuesta?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, me parece que todo lo que sea mejorar está bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces el acuerdo sería que se estudie la posibilidad de crear la plaza de médico de empresa a medio tiempo y en principio a tiempo completo, siempre y cuando la ASEUNED cubra el costo correspondiente al otro medio tiempo.

Tal vez podríamos poner la condición que ese médico no puede dar incapacidades.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que se plantea más que todo es un problema en el horario de atención, que no viene a llevar la necesidad de atención en horas laborales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es uno de los problemas fundamentales, porque en las otras universidades envían al funcionario a pedir la incapacidad a la Caja del Seguro Social.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Cómo se le va a prohibir las facultades que tiene el médico?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El médico, sólo si es de la Caja puede dar incapacidades. El puede usar su contacto con la Caja y la puede dar directamente, pero si no él tiene que exigir que la vaya a pedir a la Caja. En todo caso, este es un comentario que no se va a someter a votación.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y ampliada por el M.Sc. Fernando Mojica y se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el médico de empresa de la Universidad, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Administración que estudie la posibilidad de crear la plaza de Médico de empresa a medio tiempo y en principio a tiempo completo, siempre y cuando la ASEUNED cubra el costo correspondiente al otro medio tiempo.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo**

DR. RODRIGO A. CARAZO: Por razones de consultorías que hago para la UNESCO en la región centroamericana, voy a estar ausente en las sesiones de las próximas dos semanas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**En atención a la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA:**

**Autorizar al Dr. Carazo ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones, que se celebren entre el 03 y el 14 de mayo del año en curso.**

**ACUERDO FIRME**

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **5. Nota del Prof. Mario Valverde, sobre solicitud del Informe anual de la Auditoría de 1998.**

Se recibe nota del 20 de abril de 1999, suscrita por el Prof. Mario Valverde Montoya, en la que solicita el documento "Informe anual de la Auditoría del año 1998".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que aclarar que en el informe venían dos informes diferentes. Entonces estamos entendiendo que es todo el informe, porque se mandaron juntos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que el Consejo Universitario había tomado un acuerdo de sacar del informe, eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero usted dijo en este Consejo que era aparte. Entonces quiero que quede constando, porque sé que don Mario lo que está buscando es el informe de viáticos y no el informe de labores.

LIC. JOSE E. CALDERON: Las razones ya las expliqué, lo mandamos así por el exceso de volumen, entonces les dijimos que eso era discrecional. Pero de hecho si hay un informe que hay que incluir los trabajos de los años, entonces debería estar ahí, pero es una decisión del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Mario está pidiendo el informe anual y quiero que quede constando aquí cuál fue el informe anual que envió la Auditoría. Usted puede enviar un informe de cualquier asunto en cualquier momento. Hay uno reglamentado, que es el informe anual, que nada tiene que ver con los demás.

Don José Enrique dijo cuando se discutió esto, que era nada más por casualidad y que en la Secretaría del Consejo lo habían puesto junto.

LIC. JOSE E. CALDERON: La nota es muy clara, dice que se incluía en el informe de labores por lo voluminoso que era, y que se mandaba en forma confidencial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces cuál es el informe de labores.

LIC. JOSE E. CALDERON: Todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cómo va a mandar un informe de labores en forma confidencial.



LIC. JOSE E. CALDERON: Eso lo decidieron manejar en forma abierta, pero para nosotros se mandó de esa forma, porque yo consideraba que el Consejo no manejare como quisiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero usted también está sujeto a los reglamentos y el reglamento habla de un informe anual, donde puede hablar de todos los informes que ha hecho. Pero aparentemente su informe anual no es eso, sino que es un informe anual con otro informe. Entonces nos queda claro que no había tal cosa, como un documento que decía que lo mandaba al Consejo Universitario en forma confidencial. Queremos que no diga lo que no es cierto.

Entonces que se entregue el informe anual con todo y que por favor se quiten las palabras que usted dijo, de que mandada eso en forma confidencial. De todos modos la Consejo no hay nada que se le mande en forma confidencial.

LIC. JOSE E. CALDERON: Nosotros lo mandamos en esa forma y ustedes lo pueden manejar en la forma que quieran.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que le quede claro que para el Consejo no hay nada confidencial.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo mandamos en ese sentido, pero de todos modos ustedes ya lo manejaron de otra forma, ya se hizo público el asunto. Entonces por más que hubiéramos querido que fuera confidencial, ya no es confidencial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nadie tiene interés en mantenerlo escondido. Lo que no nos interesa es que se diga que se manda en forma escondida, cuando no es así.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero que me aclare que cuando don José Enrique dice "*de todas maneras ya ustedes lo manejaron de otra forma*", ¿de qué forma es?

LIC. JOSE E. CALDERON: Porque se discutió en el Consejo y ya quedó en actas la discusión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El informe se debe discutir en el seno del Consejo, pero a qué otra forma se refiere usted.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La única forma que el Consejo Universitario tiene de discutir sus asuntos, es discutiéndolos aquí públicamente aquí, a no ser que el uno de los miembros o el señor Auditor diga que quiere hablarlo fuera de actas. Esa es la única forma confidencial que tiene este organismo, todo lo demás es para conocimiento público. Según el reglamento puede realizar una sesión privada, cuando se tratara de alguna acusación o algo de un funcionario, en el cual no es derecho de todos los demás, conocer los detalles, pero sí la resolución y el cargo.

\* \* \*

Se somete a votación el entregar el informe completo al Sr. Mario Valverde y se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe nota del 20 de abril de 1999, suscrita por el Prof. Mario Valverde Montoya, en la que solicita el documento “Informe anual de la Auditoría del año 1998”.**

**Atendiendo a la solicitud del Prof. Valverde, SE ACUERDA:**

**Entregar al Prof. Mario Valverde una copia del Informe de Labores 1998 de la Auditoría Interna.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre solicitud del documento “Estudio de Viáticos”, elaborado por la Auditoría.**

Se conoce nota UNE-UNED.105-99, del 21 de abril de 1999 (REF. CU-176-99), suscrita por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita copia del Estudio sobre viáticos en los últimos cuatro años, realizado por la Auditoría Interna.

\* \* \*

Se somete a votación el entregar el informe completo al Sindicato UNE-UNED y se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce nota UNE-UNED.105-99, del 21 de abril de 1999 (REF. CU-176-99), suscrita por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita copia del Estudio sobre viáticos en los últimos cuatro años, realizado por la Auditoría Interna.**

**Atendiendo a la solicitud del Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNED-UNED, SE ACUERDA:**

**Remitir al Sindicato UNE-UNED una copia del Informe de Labores 1998 de la Auditoría Interna, que incluye el Estudio de viáticos de los últimos cuatro años.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio técnico sobre el caso del M.Sc. Vigny Alvarado.**

Se conoce nota ORH.99.314 del 21 de abril de 1999 (REF. CU-175-99), en la que remite el estudio relacionado con la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistemas. Además recomienda que se le aplique ese mismo artículo a los señores Francisco Durán, Encargado de Comunicaciones y a la Srta. Patricia Cascante, Analista de Sistemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que más que la argumentación comparativa con otras universidades, la justificación comparativa interna de los funcionarios es lo que justifica el que todos tengan derecho en el mismo puesto. Ahora bien, esto puede tomarse en el sentido de cualquier puesto o en el puesto de profesional, de tal manera que el 15% se le aprueba a cada uno en las mismas condiciones.

Me parece que es lo que la Oficina de Recursos Humanos debió haber hecho, y no sobre la jefatura como tal, sino que le corresponde a don Vigny, como profesional de esa dependencia. A ese le debió haber aplicado ese 15% y una vez constituido ese salario, le aplicaba el sobresueldo de jefe. Pero puede ser más fácil de manejar, si simplemente se pone a todos con la misma fórmula, que es sobre el salario total.

El salario total del jefe, como tal, no es realmente equiparable a las otras universidades por la sencilla razón de que en las otras universidades dan sólo el 20% de sobresueldo y nosotros demás el 30% de sobresueldo. O sea que estamos dando 10% más. En mi opinión el derecho debería ser básicamente sobre su salario sin sobresueldo, igual que todos los demás funcionarios.

En todo caso, la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos es conceder ese beneficio a don Vigny Alvarado y que se incluyan dos funcionarios más. Me imagino que los dos están en las mismas condiciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que hay que tener presente que lo que estamos resolviendo es una apelación del M.Sc. Vigny Alvarado y que en la sesión del 7 de abril se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que realizara un estudio técnico que

respalde la solicitud del señor Alvarado, con el objeto verdadero de resolver el recurso de revocatoria planteado por él.

Sinceramente el estudio que ahora presentan no me amplía criterio. No hace lo que le solicitamos y para mí sigue siendo igual a lo que se mencionó en el otro estudio. No amplía y no hace lo que realmente se le solicitó, que fue tomar en cuenta las observaciones que se hicieron en la sesión en que se discutió esto. Además, valiéndose de esto, nos hace una solicitud de dos personas más.

Me parece que es inaceptable que nos manden algo así, para definir una situación concreta de una revocatoria, que repito, es lo que se está definiendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una objeción al tipo de informe que nos envían. El acuerdo del Consejo efectivamente dice que: *“realice un estudio técnico que respalde la solicitud del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, con el objeto de resolver el recurso de revocatoria planteado”*. Evidentemente la Oficina de Recursos Humanos está considerando aquí que el estudio anterior era lo suficientemente técnico y por esta razón vuelve a remitir más bien los mismos resultados, en el siguiente sentido: las universidades estatales son las que pagan menos a los especialistas en cómputo. Por lo tanto, comparando la escala salarial que pagan las universidades con la de la UNED es suficiente para dar demostrado el asunto de que hay desventaja salarial o no, dado que si se va al sector privado, supuestamente el salario todavía es mucho más alto en ese tipo de profesionales en el área de cómputo. Al menos en lo que son jefaturas a mí sí me consta, pero en los niveles técnico no me consta cuánto pagan en el sector privado.

Eso es lo que está indicando la Oficina de Sistemas, o sea, que no hay parámetros mejores, como para poder determinar la insuficiencia salarial. O sea, que aquí la insuficiencia no es con respecto a las necesidades del funcionario, sino con respecto al mercado.

Siempre he creído que ese no debería ser el camino para resolver el problema, sino la creación de una escala administrativa profesional. Por el momento no se puede hacer, porque el Estatuto de Personal pone a todos los profesionales en un mismo sector y a ese sector no se le puede dar una ventaja, porque habría que dársela a todos los demás, si lo hacemos en el área de la carrera profesional.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Comparto la inquietud de doña Adelita, pero también me surge otra inquietud, si la comparación que se hace es que en las otras universidades son directores o jefes de oficina. Creo que ahí hay una diferencia bastante marcado. Creo que nosotros debíamos entrar a ver cómo están las oficinas que están adscritas a la Rectoría, para terminar la reorganización de esta Universidad.

Me parece que, de acuerdo con todo lo que queremos hacer en la parte de Sistemas, hay que subirle el rango a esa oficina. Este no es el momento para discutir esa situación, pero creo que deberíamos solicitar un estudio más completo.

Le pido a la Asesora Legal del Consejo si procede este addendum que le quiere poner la Oficina de Recursos Humanos. Creo que no cabe, porque una cosa es un recurso y otra cosa es lo que quieren hacer entrando por otra puerta.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Según lo que se ha definido por las políticas del Consejo Universitario, lo usual es que el otorgamiento del incentivo venga precedido del estudio técnico correspondiente. Me parece que en ese sentido aún si habría una ultra petita, el Consejo como tal no está inhibido de otorgado por la vía de excepción, bajo este trámite, pero que el trámite usual es bajo el respaldo técnico.

Creo que lo procedente primero sería resolver el asunto de don Vigny y después eventualmente resolver el caso de Patricia y de Francisco. Eventualmente si el Consejo quiere otorgarles el incentivo, pidiendo los estudios correspondientes que los respalden, como lo hicieron para resolver el recurso de revocatoria presentado por don Vigny.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es necesario resolver estos casos, pero como cosa de justicia, ya que don Fernando le está dando a todo la razón, eventualmente, si no se les resuelve, ellos podrán apelarlo y por vía de apelación tendremos que dárselo, porque es una cosa de justicia que uno no puede crear desigualdades. No estamos obligados a resolverlo ahora, pero podemos hacerlo.

En relación con la información anterior, lo que dice doña Adelita es que una cosa es señalar el salario y otra cosa es señalar las funciones y obligaciones. El Jefe de Recursos Humanos nos señala los salarios y hay diferencia, pero no nos hace un comentario sobre el fondo de la función. En este de mostró que en la Universidad de Costa Rica el salario era de ¢222.000, en el Instituto Tecnológico ¢222.000, en la Universidad Nacional ¢232.000 y en la Universidad Estatal a Distancia ¢161.000.

En la UNED, el salario base del licenciado es aproximadamente ¢150.000. Todo lo demás es por anualidades. En cambio en la Universidad de Costa Rica son ¢222.000 como salario base, por ser licenciado y luego tiene todos los pluses salariales que le corresponden. Por lo tanto, en la Universidad de Costa Rica, el Jefe de la Oficina de Cómputo y en la Universidad Nacional, probablemente ganan más de los ¢500.000. Son personas que han estado ahí mucho tiempo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Repito lo que dije cuando fue conocido la primera vez el caso de don Vigny, en el sentido de que los salarios dicen mucho y dicen poco para efectos de un estudio. Insisto que si otorgamos beneficios por el artículo 32,

fundamentados en deficiencias salariales, habría que otorgárselo a una gran cantidad de funcionarios de esta Universidad.

La recomendación es que no le demos trámite a estos estudios, si no vienen lo suficientemente fundamentados, no sólo a nivel salarial, sino de la función y el escalafón que esa persona tiene en la respectiva universidad, porque si es director es distinto al nuestro, que es un jefe de oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El director en las otras universidades es exactamente lo que nosotros entendemos por jefe de oficina. Lo que nosotros entendemos por director, es lo que ellos entienden por decano.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante averiguar las funciones, para determinar si esa oficina no debería ser oficina, sino que debe ser dirección, con el 40%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso no estoy de acuerdo, de poner direcciones a ese nivel, en el sentido de la UNED. En el sentido de las otras universidades sí.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me parece que deberíamos pedir un estudio donde nos diga cuáles son las funciones de cada una de esa dependencia. Si son las mismas que se hacen aquí; efectivamente el salario aquí es más bajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es precisamente lo que los funcionarios exigen, en igualdad de condiciones, igualdad trato. Que no existe en Costa Rica una ley general de salarios que verdaderamente unifique a todos los empleados público, ese es un defecto que tiene Costa Rica, pero ese es otro problema. Pero dentro de los sectores que tienen la misma naturaleza, es totalmente injustificado que haya diferencia de salarios. Las universidades deberían pagar lo mismo, los hospitales debían pagar lo mismo, así como las cortes, porque sino no va a quedar nada.

En el caso de CONARE, como originalmente la UCR estaba independiente y solamente ella existía, cuando aparecieron las otras escalas fueron un poco diferentes y no se ha logrado una escala.

Creo que podemos solicitar más detalles, pero creo que es de lógica que si se dice a un conjunto determinado le aumente un 15% o lo que sea, por deficiencia salarial, que fue el acuerdo del Consejo Universitario, no tiene sentido que se diga que alguien por ser jefe de ese conjunto, debe ser excluido. El jefe, en cuanto es funcionario está incluido en el conjunto modificado.

La Oficina de Recursos Humanos no lo incluyó porque esa diferencia salarial de sobresueldo que tiene como jefe, porque a todos se dijo que como profesionales,

estaban afectados. En cambio el director es una responsabilidad adicional que la Universidad le confiere.

Entonces esa es la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos. Hay una afirmación de doña Adelita que no le satisface, corroborada por don Fernando. No sé si la propuesta es pedirle más información o rechazarla.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero expresar mi preocupación en dos sentidos: primero, el 29 de octubre la Comisión de Desarrollo Laboral solicita al Consejo de Rectoría que remita a esta Comisión el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, según lo que establece el Art. 32. Eso fue en octubre, pero anterior a eso, el 7 de setiembre, el Consejo de Rectoría, en la sesión 1055, de autorizar la aplicación del 15% del Artículo 32 al M.Sc. Vigny Alvarado, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario y se remite al Consejo Universitario para su ratificación. Posteriormente al 7 de setiembre, el 16 de noviembre se solicita a la Oficina de Recursos Humanos presentar en un plazo de ocho días a este Consejo el estudio técnico que sirva de base para la aplicación.

El 8 de diciembre de 1998 se analiza el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y el CONRE acuerda tomar nota del dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral.

Desde mi punto de vista, me parece que no puede ser que sea tan llevado y tan traído una situación, que la misma discusión que hemos tenido en este momento, pareciera que nosotros nos queremos convertir en Oficina de Recursos Humanos.

Sin tomar en cuenta el punto de justicia que señala don Celedonio, queda muy cuestionado, porque para otros funcionarios sí se procede a hacer prácticamente dos estudios, uno que elabora la Oficina de Recursos Humanos y otro que elaboran en la Oficina de Planificación, para hacer un reconocimiento. Creo que estamos ante una situación de desigualdad.

Independientemente de lo que esta planteado, creo que se le ha dado muchas vueltas a esto. Se solicitó el estudio técnico y no satisfizo en su oportunidad a la Comisión de Desarrollo Laboral y el dictamen que la Comisión de Desarrollo Laboral emitió en principio, fue precisamente lo que acaba de señalar el compañero Rafael Angel, que entonces se iba a desatar una solicitud por parte de todos los que tienen deficiencia salarial. Posteriormente aquí se analizó eso y se dijo que no había un asunto de desigualdad y entonces se tomó ese acuerdo para remitirlo de nuevo a la Oficina de Recursos Humanos. Pareciera que el estudio técnico no es únicamente un cuadro comparativo de deficiencias salariales en unas y en otras universidades. Entonces el estudio técnico tiene que ir más allá, porque efectivamente el artículo 32 habla de un salario nominal.

Cuando en la Comisión de Desarrollo Laboral hicimos estudios de otorgamiento del artículo 32 nos dimos cuenta que el nominal sí cuenta y fueron mal otorgados, pero en esa oportunidad no se pudo echar marcha atrás en el otorgamiento del artículo 32.

Coincido con lo expresado por el señor Rector, no tenemos un estudio adecuado de clasificación de puestos. Si ese es el problema, cuándo vamos a tomar la decisión de resolverlo.

Ahora volvemos de nuevo, y se le dice a la Oficina de Recursos Humanos que incluyeron mal a dos funcionarios y el acuerdo que se tomó por este Consejo Universitario, dejaba entrever, ante un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, que los funcionarios que llegaran ahí con insuficiencia salarial, se les podía otorgar en esa igualdad. Ese fue un acuerdo de hace mucho tiempo, cuando se le hizo el reconocimiento al resto de los funcionarios.

Ahora estamos ante un caso diferente y se acaba de mencionar acá, si a don Vigny se le reconoce en igualdad de condiciones, entonces se le tendría que reconocer como la plaza que él tenía anteriormente. No soy técnico en esa materia y el estudio técnico tendría que decir esos puntos. Creo que no le hemos explicado bien a la Oficina de Recursos Humanos. Pero se supone que ellos deben entender lo que es un estudio técnico, y no lo están entendiendo porque nosotros les estamos dando otras reglas del juego. Entonces digámosle a la Oficina de Recursos Humanos qué es lo que queremos.

El asunto es una cuestión de voluntad política. ¿Estamos nosotros dispuestos en este momento a otorgarle a don Vigny el Artículo 32, sí o no? Si no lo estamos, tomemos la decisión ya y si lo estamos, también podemos tomar la determinación. Sabiendo que don Vigny en el recurso que envió, dice que él se encontraría en desigualdad de condiciones. Si la desigualdad cuenta, se le podría otorgar el artículo 32, si la desigualdad no cuenta, entonces no se le otorga el artículo 32.

Quizás lo veo desde un punto de vista muy pragmático, pero con este análisis de notas que he hecho, esto viene desde setiembre del año pasado. ¿Tendrá que llegar setiembre de este año, para que nosotros tomemos la determinación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solo quiero hacer una aclaración. En un principio todos los Directores y todo el personal del sector Administrativo pueden exigir esta mejora, el que no puede exigir es el sector Académico por pura casualidad, y también por casualidad coinciden sus salarios con los de las otras Universidades pero en el sector Administrativo, ninguno coincide ni el Director Administrativo, ni el Director de la Biblioteca, ni el Director de Registro, ni el contador, etc.

¿Cuál es la razón?. Nosotros somos la única Universidad que no tiene Profesional Administrativo, esto hace que se limite el salario sólo a ese nivel, porque la carrera nos



lo prohíbe. Hay dos posibilidades de resolver esto: una en forma permanente, que consiste en crear dentro de la carrera que dice Carrera Universitaria y Carrera Administrativa, donde dice Carrera Administrativa se cambia y se llamará Académica y en la parte de Administrativa se crea la Carrera Profesional, entonces de esta forma se puede catalogar por categoría, ya sea 40, 50,60 o 70 y la Universidad le puede poner el salario base que quiera y traerse a las personas que realmente quiere, eso mejora la situación de todos. Si queremos resolverlo a futuro debemos de hacerlo así.

LIC. BELTRAN LARA: Ciertamente pienso que los denominados estudios técnicos se prestan para confusión y hay varios casos en que nuestra reglamentación habla que para otorgar determinados beneficios o para tomar determinadas decisiones como es el caso, por ejemplo, la creación de una Vicerrectoría o la anulación o la derogatoria de una determinada Vicerrectoría debe mediar un estudio técnico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es que están inventando lo que es un estudio técnico. La palabra técnico significa que sigue una rutina. Eso es lo que es un estudio técnico. Literalmente es un estudio que tiene una forma de hacerse y se llama Tecne de Tecnia y ni siquiera de tecnología, literalmente.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces la Universidad no tiene, por llamarlo de alguna manera, un machote o un formato o un lineamiento de cómo deben de hacerse los estudios técnicos. Los Reglamentos hablan de que para hacer algo hay que hacer un estudio técnico y resulta que hasta para comprar equipo hay que hacer un estudio técnico, para comprar una computadora o cualquier cosa. De ahí que cuando se solicitan estudios técnicos tendrán estudios de diversas formas como son estas hojas donde se hacen a veces análisis comparativos de salarios, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí se le denomina por el que lo hace. Entonces se le llama un estudio técnico lo hecho por un especialista. Entonces un estudio arquitectónico hecho por el arquitecto se llama Técnico, en cambio si es hecho por un hombre común, ya no se le llama Técnico.

LIC. BELTRAN LARA: En síntesis, lo que quiero decir es que el carácter de técnico y el cuestionar un estudio, si no se han dado claramente las reglas del juego es para mí muy circunstancial. No entro a cuestionar si no satisfacen estos estudios efectivamente a veces los llamados estudios técnicos que le llegan a uno, pueda ser que no satisfagan los propósitos que uno querría para tomar una decisión.

Pero, pienso que al menos en este caso, por lo menos a mí me queda bien claro, en el caso de la Oficina de Sistemas, si queremos ser consecuentes con lo que ya acordamos en algún momento que fue otorgarle el 15%, porque a los funcionarios de ahí de sobresueldo vía Artículo 32, porque era evidente que la oficina se iba a quedar sin personal y que siempre ha tenido una rotación terrible de personal, lo cual perjudica sobretodo un proceso en que se encuentra en este momento la Universidad ha

asumido el famoso Y2K, creo que la rotación de personal es mucho más peligroso en el campo de la informática.

Entonces, apoyo sinceramente la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos el no solo de otorgarle al M. MSc. Vigny Alvarado que está presentando por vía de apelación el 15% correspondiente sino a los dos nuevos funcionarios, e incluso aclararle a la Oficina de Sistemas que mientras este Consejo Universitario no derogue la disposición, todo nuevo funcionario que entre ahí siendo profesional a realizar funciones debe recibir ese 15% y no porque es nuevo lo tienen que plantear de nuevo, entonces que quede claro que el acuerdo nuestro es para la Oficina de Sistemas ese 15% para todo el personal profesional de esa oficina, sean nuevos o no lo sean.

Propongo que se someta a votación tal y como lo propone sistemas, que se otorguen el 15% a los tres funcionarios que ahí están citados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una aclaración legal, es que el compañero Beltrán sugiere y además expresa su voto público de apoyo y dice que de todos modos nosotros podemos fijar que es exclusivamente para la Oficina de Sistemas. ¿Es así realmente o por lógica todas las otras dependencias que están en la misma situación la pueden pedir?.

Recuerden la norma Cantiana, aquí en el Estado siempre se aplica esta norma, entonces aquí se vuelve Universal en forma automática, pero esa es mi pregunta, si es cierto o no.

LIC. FABIOLA CANTERO: Efectivamente sería así, además tengo entendido que la aplicación del incentivo a la Oficina de Sistemas, ni siquiera responde al Art. 32, sino a un incentivo especial, para ponerle algún término, equiparable al Art. 32 e incluso el acuerdo original, se otorgaba en razón del funcionario no del puesto y que se hace la aclaración, eso se había dicho en sesión, que mientras el funcionario permaneciera en ese puesto con esas condiciones, ese acuerdo le iba a ser aplicable.

Entonces, si pretenden la variante de cómo lo están proponiendo de aplicación general del Art. 32 a cualquiera que ingrese a la Oficina de Sistemas en esas condiciones por puesto y no por funcionario, efectivamente el resto de los funcionarios de la Universidad tendría derecho a pedirlo y habría que otorgárselo si reuniera esas condiciones, por desigualdad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso mi sugerencia era de que no fuera al puesto de Director, sino a él personalmente en la condición de funcionario en lo que le correspondía y el puesto quede por aparte.

LIC. BELTRAN LARA: Eso es un detalle legal que desconocía. Acepto que sea al funcionario con eso no hay problema, lo importante es hacer justicia y que todos quedan bajo las mismas condiciones.

LIC. ADELITA SIBAJA: Lo único que quiero reiterar es que justamente eso fue lo que se le pidió a la Oficina de Recursos Humanos que nos señalaran y que no lo hicieron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Hay alguna propuesta del Consejo para someter a votación?. Es que algunos están a favor, otros en contra pero nadie ha hecho un planteamiento en que se pueda someter a votación, entonces por favor propongan.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Propongo tres acuerdos: primero, aprobársele a Vigny; segundo, que la Comisión de Desarrollo Laboral y el Departamento de Recursos Humanos le presente a este Consejo en un tiempo prudencial, la modificación que don Celedonio dijo sobre la Carrera Académica por un lado y la Carrera Administrativa Profesional por otro y, además, cuánto vale el estudio de clasificación de puestos para la Carrera Administrativa, haber si se solucionan estos problemas y, tercero, aprobárselos a los otros dos funcionarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Bueno las someto en ese orden. La primera es que se deroga el acuerdo tomado por el Consejo, en sesión 1372-99, Art V, inciso 3), y se acuerda concederle ese porcentaje a Vigny Alvarado en su calidad como funcionario y no como Director. La segunda que está asociada con esta y que no tiene que ver nada con derogar ningún acuerdo, eso era lo que él había pedido, pero como atención a la información dada por el Jefe de Recursos Humanos es que este beneficio, también por razones de igualdad se aplique a Francisco Durán y a Patricio Cascante, que habían quedado fuera del acuerdo anterior, en las mismas condiciones, esa es una recomendación. Y el tercero, es una solicitud a la Oficina de Recursos Humanos que presente con carácter de urgencia a este Consejo, una modificación a la Carrera Administrativa con el objeto de que se incorporen dentro de esa Carrera, a los profesionales administrativos y que en la Carrera actual Profesional, solo queden los profesionales académicos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pero no es solo eso. Don Fernando dijo que lo más importante es la revisión integral de la escala salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la tercera.

DR. RODRIGO A. CARAZO: No, lo único que dijo es modificar la Carrera Administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, es que esa es la Escala Salarial.

DR. RODRIGO A. CARAZO: No. Creo que es un estudio global de las escalas salariales en la Universidad Estatal a Distancia, de manera que esas escalas salariales lleguen a reflejar salarios dignos, competitivos. A mí me da vergüenza y no voté positivamente, por la composición de un incremento salarial, ya sea de un 25% o 13%, dependiendo de si los funcionarios llegan o no a tiempo al Consejo Universitario o al Consejo de Rectoría, o de si se les asigna Dedicación Exclusiva o no. Es algo que como Institución Pública, la UNED no puede explicar al contribuyente en Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si él realmente planteó eso, aunque ya se ha hecho en otras oportunidades y nosotros podemos decir que en el caso de la carrera profesional para los académicos, no hay problema, eso es lo que se está pagando en Costa Rica, que no ascienden más rápido aquí es una cosa, de hecho hubo una discusión en 1992 de parte de los requisitos para poder ascender de uno a dos a tres, etc.

Las personas no quieren publicar y ese es uno de los problemas porque o si no, cinco son con un 70% más de salario, dos son con 15% más de salario, etc., pero esto es una Academia, entonces debía ascenderse también salarialmente por mérito. En este caso, lo que podemos hacer es un estudio comparativo, ya nosotros lo tenemos y sabemos como anda nuestra escala en la parte administrativa. Hay casos en que nosotros estamos mucho más alto, que las otras Universidades y hay casos en que estamos más bajos. Precisamente, eso es lo que hizo el Sindicato y acabamos de negociar.

Nosotros negociamos levantarle la escala a todo el mundo con un 9% adicional, para que todos anden con salarios iguales a todas las Universidades; sin embargo, eso deja por fuera el sector Administrativo profesional que nosotros no tenemos, entonces con ese 9% se compensa en parte, pero no del todo porque, por ejemplo la UCR tenía para el Auditor un salario base que era casi el doble y el Auditor no tenía experiencia según lo decía el Reglamento, entonces el Consejo le dio un 25% sobre su propio salario, desde entonces hemos venido discutiendo que esa no es la mejor forma.

¿Por qué?. Porque debía de existir una categoría más allá de la 30, en las categorías administrativas mueren los salarios en la categoría 30, entonces ocurren dos cosas en la Universidad: primero, alguien que obtiene títulos superiores no se le pueden reconocer en la carrera Administrativa y, segundo, no existe ninguna categoría Administrativa superior a la 30 porque ya la próxima es de profesional. Entonces no se le puede remunerar en esa parte. Lo que él proponía es un estudio de la carrera profesional es para que quede claro cómo es que en las otras Universidades, se está manejando el sector administrativo como una carrera que va desde la categoría más baja y puede terminar hasta profesional.

Usted puede entrar a una Universidad por ejemplo como conserje y si usted sigue estudiando puede terminar como Vicerrector, Director y hasta Rector de la Universidad

por la carrera Administrando, si se sigue estudiando. Pero en la UNED, en la carrera Administrativa cuando llega a 30 ahí muere, tiene que pasar a la carrera Profesional y tiene que comenzar de nuevo y otra vez, ir ascendiendo lentamente sin reconocimiento de nada de lo que haya hecho en otra carrera.

Esto es lo único que nos está afectando en tener una escala comparativa con gente que no se dedica a docencia. Hay personas en otras Universidades, que el Director Administrativo puede ser un Doctor en Administración o en Economía y le están pagando algo aceptable, ahora, puede dedicarse a docencia si quiere, pero eso es otra carrera que sigue aparte y aquí no la puede hacer. Entonces, ¿cuál es la última propuesta?.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: La última propuesta es que la Oficina de Recursos Humanos y la Comisión de Desarrollo Laboral le presenten al Consejo Universitario una propuesta para un estudio integral de clasificación de puestos y la separación de la Carrera Docente por un lado y la Carrera Administrativa por otro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso de la clasificación de puestos nosotros nos vamos y este Consejo termina y no se ha hecho. Es un trabajo de varios millones y además no hay con qué pagarlo. Me parece que si se hace por aparte, si se separan las dos quizás se pueda dar, porque una es que se haga el estudio de separación y que se haga el estudio integral pero por aparte y no como un solo acuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Y ¿qué hacemos con separar si no estudiamos las clases?.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pregunta don Rafael que qué hacemos con separar si no estudiamos las clases. Le respondo que lo primero que se haría es poner parches, segundo enredar más el panorama hacia el futuro y tercero, cometer serias injusticias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es que no tienen claro el problema, yo sí porque lo he vivido y desde hace 9 años hemos estado peleando con las otras Universidades. Lo que tiene mal la UNED es llamar a todos profesionales, carrera profesional y si alguien se pasa aquí trabajando durante veinte años tiene el título de Profesional 5, cuando su título debe de ser, si es en Académico Catedrático.

Alguien me sugirió que a todo aquel que llegaba a Profesional 5 le entregan título de Catedrático, ¿desde cuándo?, jamás lo haré y me opondré siempre porque no lo es. Un catedrático es un profesional que se ha dedicado mediante su investigación, su reflexión, su docencia a enseñanza. Por tanto, nosotros no tenemos la carrera de Catedrático estrictamente que es el Académico. Igual que el Tecnológico se tiene problemas con las otras Universidades.

En todo el mundo siempre se distinguen los dos sectores. No es que el Administrativo no sea profesional puede no serlo o serlo y el Académico es otra cosa, el problema principal de la Universidad y que es un parche es ese de haber unido la Carrera en una sola, la Carrera a nivel Profesional.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo, sin embargo, creo se debe de hacer el Estudio Integral, ahora usted hace unos días nos comentó que por ahí había un dinero y que posiblemente podíamos hacer un edificio y, pensando en eso es que estoy mocionando para la contratación de la Empresa, porque si separamos podemos hacer los diferentes escalones, llamémoslos así, de la Carrera Académica o Docente, pero la Carrera Administrativa es un poco más complicado. Hay Empresas que lo pueden hacer, me imagino que puede valer millón y medio o dos millones de colones por tanto creo que hay ciertas posibilidades de hacerlo, además, si se hace un buen marco de referencia para el Contrato, para que no pase lo de PROYECTICA S.A., en seis meses podríamos tenerlo listo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no está correcto lo que dice, porque no podemos volver a botar el dinero. Nos costó diez millones el que se hizo, originalmente en 1992 y se botó, ¿por qué?. Porque al final, las recomendaciones hacían que todo el mundo perdiera salarialmente. Si el Consejo ya lo hizo y fue un tremendo fracaso porque no tenía ni la idea de qué podía pagar, entonces se hizo un Estudio Integral, busque las Actas y se pagó externamente en ese momento bastante dinero, no recuerdo si era cuatro o siete millones de 1992, súbalo a 1999 y verá lo que costará y, sin embargo, condujo a nada, cuando es algo de sentido común.

O existe voluntad de remunerar al profesional administrativo en una forma diferente, que sí lo podemos hacer Administrativo Profesional que sí lo podemos hacer y es a corto plazo, o no existe.

A la Oficina de Recursos Humanos le he dicho que haga el planteamiento y tampoco lo hace porque lo que preguntan es que para qué si a final de cuentas no se va a aprobar, que los Directores que se llaman actualmente Directores de la Carrera Administrativa que se nombran por seis años estatutariamente en vez de cuatro, tengan salarios superiores a los Académicos. No sé si ese es el problema fundamental pro el cual no se quiere hacer. Un Director de esos que duran hasta 6 años podrían tener hasta un 50% más en la base, que uno Académico, con la diferencia que él no tendría la misma carrera, él no tendría los cinco escalafones por lo que nunca va a ser catedrático, sino los del sector público que son Profesional 1, 2 y 3, y si tuviera 4 y 5 ya no sería con el crecimiento que tiene actualmente de Catedrático, eso es lo que estamos buscando y que resolvería porque le daría flexibilidad a este Consejo Universitario de conseguir en Planificación, en Sistemas, en Biblioteca, en el Sector Administrativo Profesional muy calificado, no personas con experiencia académica sino con experiencia administrativa.

Hecho esto la Universidad puede hacer un estudio integral de puestos, que es un estudio técnico en el sentido fundamental que hay que analizar plaza por plaza y hay que analizarla comparativamente para ver si lo que nosotros pagamos por ciertas plazas es más alto e inclusive están mal calificadas y mal diseñadas, o sea que es un estudio mucho más largo y detallado y crea muchas expectativas falsas, pero se tiene que hacer es un estudio del manual de puestos formalmente.

Entonces la última propuesta como dice don Fernando es que se haga un Estudio Integral de la relación de puestos. Del manual de qué fue?

DR. RODRIGO A. CARAZO: De las bases salariales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De las bases salariales este Consejo se acaba de pronunciar. Es que eso son las bases salariales, las que están definidas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con todo respeto, lo que el Consejo aprobó fue una negociación realizada por el Rector que implica un ajuste de esas bases salariales al costo de la vida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No esa fue por encima. La del ajuste del Costo de la Vida se la hemos cubierto siempre y eso es lo que se llama aumento salarial.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Eso no es un aumento salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como ajuste al costo de la vida, se les aprobó, creo que un 9 de 10%, pero como ajuste y no al costo de la vida, ellos lo plantearon de esa manera como pérdida de inflación. Si tomábamos el salario de 1994 en términos reales y tomábamos el de 1999 en términos reales, ellos no solo lo habían mantenido, sino que también han tenido un crecimiento real con el salario final porque uno no se gana salarios bases.

Nadie en la UNED estaba ganándose menos de lo que se ganaba hace cinco años pero no por inflación, sino más realmente en colones reales de ese tiempo; sin embargo, las otras Universidades habían hecho mejoras y ese 9% es un crecimiento real que va sobre la inflación y sobre la ganancia anterior que tenían. Eso fue lo que le propusimos al Consejo y eso fue lo que el Consejo acordó, entonces tuvo en el fondo 9% por un lado más otro 9% del cual le cancelamos 4.5% este año y se tratará de adelantar 2.5% este año y el año 2001 el último 2.5% de crecimiento real.

Al menos así fue como se planteó, entonces por eso fue una mejora de las bases, y esa mejora nos deja en un situación de capacidad de pagarla, pero hay que aclarar que nos deja en una situación marginal, como se llama en las ciencias psicológicas, eso es cuando usted está al borde de irse al abismo.

LIC. RAFAEL A. CALDERON: Entonces ¿por qué la necesidad de aplicar el Art. 32, si efectivamente este año se dieron negociaciones salariales?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, uno de ustedes lo hicieron en el reporte anterior, alguno de ustedes hizo la observación de que de hecho con fundamento en esa reforma el salario base de él mejora.

SR. REGULO SOLIS: Yo la hice.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que en esta propuesta nos devuelven el mismo estudio y en este sentido la Oficina de Recursos Humanos ha sido un poco diligente, porque ni siquiera recalificó con base en la negociación salarial estas bases, ya que si la recalifica con base en la recalificación salarial que nosotros dimos, este salario se acerca mucho más en el caso de las tres. Entonces también esté la posibilidad de pedir que se envíe más detalle junto con la proyección de la negociación salarial para verlo.

SR. REGULO SOLIS: Si don Fernando me acepta mocionar sobre la moción de él en el sentido de dividirla en dos, uno es el estudio que usted propone y otro es el estudio integral de puestos. En vista que los compañeros quieren que se efectúe el otro estudio, si hay recursos que se haga, pero lo importante es dividir las dos formas de hacerlo que tienen los funcionarios de esta Universidad como lo es la Carrera Docente y la Carrera Administrativa, con eso se soluciona buena parte del problema sino en la totalidad.

Por otro lado quiero mocionar para que no se le envíe a la Oficina de Recursos Humanos a efectuar ese estudio, sino delegárselo a la Comisión de Desarrollo Laboral en vista de que por respuesta y diligencia, como don Celedonio lo señaló, la Oficina especializada no ha respondido como este Consejo se lo ha solicitado, en este sentido para que se tenga una propuesta de acuerdo pronta, que sea entonces la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. JOAQUIEN B. CALVO: No me preocuparía que este asunto llegara a la Comisión de Desarrollo Laboral, pero les solicitaría con todo respeto que se puntualice con exactitud lo que se quiere, porque en 1995, nosotros estuvimos reunidos en la Comisión de Desarrollo Laboral con la Price Water House, que en ese entonces hicieron una propuesta que costaba más o menos dos millones de colones, para ese tiempo, como dice don Celedonio, y la propuesta era integral y la trajimos aquí al planteamiento y no fue aprobado.

Entonces no quisiera que esto vuelva a suceder, porque esto representa mucho desgaste, representa reuniones con muchas personas y toda una serie de análisis. El estudio del manual de puestos, que ya aquí se ha traído a colación, que se hizo y, hay que ser honestos, fue poco técnico. Lo hizo don Alfredo Barquero Mora, en donde el



mismo tipo de inducción de la fórmula que se le pasaba a los funcionarios estaba mal canalizada, entonces lo que creo fue una reticencia en el funcionario al dar la información, por que lo que se dijo que se estaba realizando una investigación para ver a quien se despedía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No pero Alfredo fue nada más un asesor, fue un especialista el que hizo el estudio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ahora, tengo datos de anteayer que yo no quisiera que nos llegara a pasar lo que le está pasando a la Universidad Nacional. A esta Universidad de 1998 tiene un déficit de doscientos millones de colones, tiene uno de 1999 de doscientos millones de colones más los intereses que esto devenga. Están en este momento acelerado casi de privatización, muy violento.

Con otro agravante, los estudiantes están llegando a solicitar ingreso en varias carreras sobre las cuales la UNA es muy buena y no hay cupo, están sencillamente, rechazando a estudiantes en carreras sumamente importantes, además de que la UNA tiene ventajas que nosotros no tenemos, tiene convenios internacionales con Holanda, por ejemplo, convenios que son muy buenos en dólares y los ingresos que tiene la UNA por ese rubro es impresionante y a mi me preocupa que la Universidad tenga hipotecadas varias de sus propiedades para poder hacerle frente a los pagos de los funcionarios.

Entonces traigo esto como una voz de alerta, porque está bien el asunto de una recalificación, quizá no puedo adelantar ni voy a usar el término, pero consiente de que no es el adecuado, una recalificación desmedida o que eventualmente podría resultar desmedida en términos comparativos. De ahí, entonces que el criterio técnico si cuenta, pero un criterio adecuado.

A mí me preocupa lo que acabamos de votar, aunque soy consciente que voté a favor, lo que hemos hecho es avalar un estudio de la Oficina de Recursos Humanos, que bueno no dice mayor cosa, no es un estudio; sin embargo lo aprobamos, eso fue lo que se aprobó, ahora estoy consciente de que eso está malo, pero no voté a favor de eso porque esté malo, sinceramente por el atascamiento que hemos venido realizando a través de muchos meses, y soy consciente de que para unas cosas, sí son diligentes y para otras sí son negligentes, en este caso han sido negligentes, pero si lo queremos ver en conjunto la Oficina de Recursos Humanos ha venido siendo negligente, no solamente en esto sino en muchas otras cosas, entonces hay que llamar a cuentas.

De manera que el frío no está en las cobijas, por eso lo que solicito muy respetuosamente es que se le definan a la Comisión de Desarrollo Laboral, las reglas del juego claras, para que, eventualmente lo que pueda llegar acá, responda a lo que aquí se ha discutido, a las inquietudes que aquí se han hecho con los señalamientos que ha hecho el Señor Rector, porque efectivamente en la UCR, por ejemplo, a

nosotros nos envidian de que nosotros tengamos Carrera Administrativa y aquí nosotros envidiamos a la UCR para que sea Administrativo Docente, para que se incluya esa categoría, y lo digo porque en una oportunidad el sindicato de la UCR anduvo detrás de este Reglamento para ver cuáles elementos de la Carrera Administrativa copiaba para poder incorporarlos en la UCR.

Entonces nadie está contento como Dios lo tiene, dice el dicho; también hay que ser claro en eso, pero por lo menos que lo que aquí se le va a solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que le den claras las reglas. Don Rodrigo A. señala algunos elementos, entonces lo que me preocupa que si la inquietud que plantea don Rodrigo estará incluida dentro de la propuesta, porque si no está incluida entonces que se incluya lo que él señala, para que si eso coincide con lo que señala el compañero Mojica, entonces empatemos las dos cosas, porque de lo contrario vamos a volver de nuevo a muchos meses de trabajo.

Además hay que tener en cuenta lo que cuesta conseguir los insumos, de hecho no sé que pasa con la documentación, porque hay cosas que, por ejemplo, el señalamiento que hizo Fernando Mojica con lo que pasó con PROYECTICA y yo estoy metido en eso y no encuentro la documentación foliada, entonces es muy difícil realizar estudios de esa manera, o sea con el grado de consciencia que nosotros nos estamos convirtiendo en una Comisión Técnica y que estamos asumiendo ese papel, como Comisión del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede hacer ese estudio una Comisión del Consejo, es un estudio que va más allá.

Me siento orgulloso de esta Universidad en cuanto al manejo salarial y financiero de esta Universidad, nunca he actuado ilegalmente. Por ejemplo, de tomar salarios o pagos de los empleados para pagar tarifas como las otras universidades lo han hecho. No andamos mal, comenzamos con un 30% menos de salarios que las otras universidades y actualmente andamos igual y en algunas categorías los salarios finales son superiores a las otras universidades, porque la gente no lo ve del salario final sino nada más de los salarios base. Entonces la Universidad ha andado bien, nunca me ha parecido conveniente armar expectativas “romper ese panal que crearía un avispero” de crear otra vez todo un nuevo sistema salarial en esta Universidad que al final nos puede conducir a otros problemas como han tenido las otras universidades.

La UNED no está utilizando ningún retroactivo para pagar 1998, está pago, 1997 no le debemos a nadie. Inclusive el 1999 está al día y estamos pensando de alguna posibilidad de adelantar el año 2000. También es la única Universidad porque le adelantamos los abstractos de anualidad, es la única Universidad dónde se da un aumento y todos los recibieron. ¿Ya pagaron todo el aumento en la Universidad Nacional? Les dieron como un 3% o un 4% de adelanto del aumento de este año,

todos los funcionarios tienen el 9% de este año más 4% de ese. Busquen alguna universidad de las cuatro universidades estatales que funcione de esa manera. Ojalá que eso no se pierda a futuro porque la UNED comenzó así muy bien; en 1986 aquí el salario base era ¢14.100.00 y en las otras universidades era ¢21.700.00 el salario base por eso me preocupe de que en esta última negociación recuperemos y quede a la próxima administración.

Sin embargo, sí considero que a nosotros nos favorece y sobre todo al Consejo Universitario le favorece tener una carrera profesional administrativa diferente, porque casi siempre que quiere hacer nombramientos el Consejo Universitario es el que se encuentra sin la capacidad de traerse cierta gente. Nosotros podemos traerlos hay suficientes profesionales para estos puestos, nada más que no necesariamente son de la talla que uno quiere en ese sector. Nosotros podemos conseguir con este salario mucha gente. En Sistemas no es exactamente el nivel que la Universidad requiere en este momento; también otras áreas administrativas en Planificación etc. No podemos traernos a alguien un poco más calificado, por eso creo que esa parte se hace más rápido la otra parte se puede estudiar más lentamente.

La Comisión de Personal lo que podría hacer es coordinar el proceso, no es un proceso que ella puede hacer, o sea tendrían que dedicarse tiempo completo. Esa es la última propuesta, no sé si se acepta que se divide o no. Primero que se haga un estudio para que se separe la carrera docente de la carrera profesional. La segunda propuesta sería que haga un estudio integral de los puestos en esta Universidad. En la anterior también le mandamos y podemos manejarla.

SR. REGULO SOLIS: Que lo coordine la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos por aparte. La última recomendación que es menos, es de que la Comisión de Desarrollo Laboral coordine el proceso, la idea de que se hagan esos dos estudios.

\* \* \*

Se somete a votación de que se hagan esos dos estudios y queda aprobado.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La segunda parte es que la Comisión de Desarrollo Laboral sea la que coordine el proceso de todos modos la Comisión tendría que estudiarlo al final. Pero aquí hay una sugerencia de que coordine el proceso para acelerarlo.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta en el sentido de la Comisión de Desarrollo Laboral coordine el proceso. Se aprueba con 5 votos a favor, pero no queda en firme.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los dos quedan como acuerdos firmes.

LIC. BELTRAN LARA: Perdón, y los anteriores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí todos. Todo lo que no se haya firmado.

LIC. BELTRAN LARA: Habíamos votado sobre los aumentos salariales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Necesitamos un voto más para queden en firme, quedarían en firme en la próxima sesión.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me permito indicar que quienes tienen el peso de la Comisión de Desarrollo Laboral consideran que no es conveniente que la Comisión coordine eso. Mal haría el Consejo Universitario en resolverlo de esa manera. Por lo tanto me permito no votar por la firmeza de ese último acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar vamos a separarlo la firmeza de los acuerdos anteriores y separarla la del último.

SR. REGULO SOLIS: Don Celedonio, antes de proceder a votar, me gustaría hacer una aclaración. En vista de que este servidor hizo la propuesta. Le hice la consulta primero al Coordinador de la Comisión, él está de acuerdo, por eso hice la propuesta.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera hacer una consulta a los dos compañeros que se encuentran en la Comisión, ¿Qué razones existen cómo para que ellos no consideren prudente que sea la Comisión de Desarrollo Laboral la que coordine esos procesos? Porque en ausencia de don Joaquín Bernardo a quien Regulo dice que si le consultó y estaba anuente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que compete ahora, ya se voto. Lo que no se ha votado es la firmeza. Entonces, simplemente si votamos la firmeza y no queda en firme viene en actas y al venir en actas cualquiera de los miembros puede pedir que se revise el acuerdo.

LIC. BELTRAN LARA: Eso me queda claro don Celedonio. Lo que quisiera es para tener criterio a la hora de votar por la firmeza, porque no quisiera imponerles una tarea con la que ellos no están de acuerdo porque tienen algún señalamiento importante del por qué no deben hacerlo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A mí me parece que es un asunto muy del campo de acción de la Oficina de Recursos Humanos, de una oficina muy especializada en eso, y un asunto muy administrativo como para que una Comisión del Consejo lo tenga que coordinar. Nosotros lo que debemos hacer es dar la línea de que en la Universidad hace falta que se realice ese estudio, pero que una Comisión del Consejo sea quien la coordine y lleve a cabo esa función, no me parece, por eso no creo que en este momento al proceso deba ser coordinado por una Comisión del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hechas las aclaraciones, los que estén de acuerdo ya que lo había sometido y ahora lo estamos separando.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero hacer una aclaración dentro de ese punto dos, que conste en actas mi voto negativo a los acuerdos número uno, dos y al acuerdo número cuatro. Al acuerdo número uno porque considero que lo que hemos hecho aquí es avalar un estudio de la Oficina de Recursos Humanos con enormes deficiencias, y que este otorgamiento del 15% no soluciona el problema salarial de la Oficina de Sistemas. Independientemente de que se hable de la fuga de personal por deficiencia salariales después de haberse otorgado ese 15% el personal sigue lléndose de esa oficina porque le dan mejores alternativas en otra instancia. Así es que no es por un 15% o un 20% o 25% que les demos si los vamos a equiparar con el mercado, seguirá el mismo problema, la solución es otra, que debe darnos la administración.

En el segundo no estoy de acuerdo en que se le haya otorgado un 15% a los otros funcionarios violentando lo que establece el artículo 32 que para cada caso tiene que hacerse un estudio técnico, no nos han dicho aquí ni ¿cuánto ganan esos funcionarios?, ¿Cuántos pasos se les han reconocido?, ha sido omiso en eso y sencillamente dice se recomienda pero sin decirnos que efectivamente esos muchachos están en desventaja salarial.

En el cuarto punto no estoy de acuerdo porque considero que la Comisión de Desarrollo Laboral no debe participar en coordinar actividades que le competen exclusivamente a la administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un recordatorio de parte de la coordinación de que usted tiene derecho de apelar el acuerdo. El Consejo considera que ha sido ilegítimo, porque ha dado buenas razones y lo puede presentar en la próxima sesión y por escrito, según lo que establece el Reglamento.

MSC. FERNANDO MOJICA: Quiero hacer constancia de que yo vote por el aumento de don Vigny; no vote el informe técnico; en la sesión pasado dije que iba a apoyar el aumento pero no el estudio técnico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero que también conste en actas mi voto en contra de los acuerdos del reconocimiento del artículo 32 en el caso específico del Ing. Vigny

Alvarado, no por él por supuesto. El cómo funcionario de la Oficina de Sistemas, sino por cuanto el estudio técnico no nos lo dice y nosotros lo solicitamos para darle cabida a la apelación que él hacía. El estudio técnico no lo justifica y en ese sentido lo voto en contra.

Y el otro por lo que ha dicho Rafael Angel no venía el estudio técnico que solicita siempre para la aplicación del artículo 32 que él mismo artículo lo dice en cada caso tiene que haber un estudio que lo justifique. Nosotros siempre hemos sido muy respetuosos de ese artículo y se solicita siempre y ahí no venía. En un oficio que no tenía que ver con eso los incluyeron y eso me parece falta de seriedad de parte de una oficina técnica como es la Oficina de Recursos Humanos; quiero que conste mi voto en contra de esos otros dos reconocimientos por no conocer de un estudio técnico específico para ellos..

Y también el último acuerdo en relación con la Comisión de Desarrollo Laboral, por las razones que yo expuse antes.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Yo no vote favorablemente al acuerdo de aumento de aplicación al artículo 32 al Jefe de la Oficina de Sistemas ni tampoco el acuerdo de aplicar ese artículo 32 en un 15% a las otras dos personas de la Oficina de Sistemas. Reiterando lo que ya he manifestado en este Consejo, creo que es inconveniente a todas luces el sistema de "parches porcentuales" que se establecen para ajustar el salario de la Universidad. Creo que se cometen injusticias cuando así se hace.

SR. REGULO SOLIS: Aclarar don Celedonio, que efectivamente creo que el espíritu de este Consejo al aprobar el 15% a don Vigny y sus compañeros no significa avalar de ninguna forma el informe enviado por la Oficina de Recursos Humanos, y por el contrario tampoco podemos seguir castigando a funcionarios porque las dependencias que les corresponde efectuar los estudios no los hagan a tiempo y los hagan en una forma inadecuada, en ese sentido debe claro y constando de que el espíritu de este Consejo no fue en ningún momento de avalar como lo dijo don Rafael el informe técnico enviado por la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le aclaro que efectivamente cuando usted lo aprueba usted lo avala, porque usted toma una acción con fundamento en alguien, el fundamento básicamente es el estudio técnico; pero de estudios técnicos hay estudios técnicos y técnicos, entonces el Consejo Universitario lo que en este momento está desatisfecho con un estudio técnico. Ahora si quieren más técnico tendrá que señalarlo. Sería bueno inclusive que una de las comisiones le haga una propuesta al Consejo Universitario en el que señale que cuando se pide un estudio técnico que son los elementos que debe contener, eso es todo. Porque desde el punto de vista de un estudio técnico en la Universidad esta es una historia vieja.

En Estatuto Orgánico de la Universidad dice que para eliminar una dependencia o una vicerrectoría etc. se necesita un estudio técnico; y tenemos muchos años hablando que es un estudio técnico, ¿definanlo legalmente? ¿Definanlo en el reglamento que es un estudio técnico?. Lo único que no puede ser hecho es por alguien que no es profesional en ese campo. Porque es muy distinto una investigación por ejemplo, cuando el médico le hace a usted una serie de exámenes y determina ciertos males es técnico, porque él es un profesional a diferencia de que se lo piden a una enfermera que también es profesional pero no en ese campo, entonces de la enfermera no es técnico y el del médico si lo es. Sería bueno, ojalá, para que no tenga este tipo de discusiones y quede persuadido por la fuerza de la evidencia que diga que es lo quieren esos estudios.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que estamos hilando un poco delgado, don Celedonio, por lo siguiente, creo que este Consejo Universitario no tiene la posibilidad de puntualizar. Por ejemplo, eso es como si le dijéramos a la Asesoría Jurídica que tiene que hacernos todas las citas de la Sala Constitucional cuando viene aquí, ellos son los que saben; no somos nosotros técnicamente los que debemos decir. Lo que sí me preocupa es un asunto que don Joaquín lo dijo que tenemos que ver que vamos hacer con el Departamento futuro de Recursos Humanos, porque si sigue fallando vamos a tener que hacer un estudio de que es lo que está pasando, por lo siguiente.

Yo no quería entrar a cuestionar aquí, por ejemplo el informe que hizo sobre el Director de Investigación, dónde una persona que es catedrático de la Universidad Nacional le dice que no le da los puntos necesarios por experiencia y fue Director de Investigación del Ministerio de Agricultura donde tenía 200 personas a cargo y no le dio puntaje por supervisión de personal. Entonces, ahí si tenemos que ver que la cabeza de esa dependencia no está funcionando, pero entonces entrémosle de una vez y no lo dejemos para el futuro.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Una observación muy importante. Efectivamente creo que aquí nos estamos ahogando en un vaso con agua ¿qué es? ¿qué no es? ¿qué se solicita? Y ¿qué no sé solicita?. Tan sencillo como eso, indaguen quién hace los estudios técnicos en la Oficina de Recursos Humanos, y vayan a corroborar a ver si efectivamente los estudios técnicos obedecen a un padrón, obedecen a un formulario, obedecen a situaciones técnicas realmente.

Don Rodrigo Alberto hasta dónde yo sé es abogado y contador público, entonces don Rodrigo Alberto tiene la capacidad y habilidad para dictaminar sobre eso, es técnico o no en un estudio de clasificación de puesto, creo que no, es decir, así de sencillo “zapatero a tu zapatos” nada mas indaguen quien hace los estudios técnicos en esa oficina, y van haber que hay muchos asuntos, no solamente en esos, y aquí nosotros decimos que el problema de nombramientos lo tenemos nosotros. Ese es el verdadero fondo del asunto, no si hay más o menos dinero, si se hace más o no dinero, por ejemplo se llama por teléfono y se dice que salió tal plaza a concurso, te

interesa, sin que nosotros sepamos absolutamente de los que está sucediendo ahí, esa es la verdad, entonces no nos llamemos engaño, quieren pruebas, la próxima se las traigo, ese es el verdadero fondo del asunto. Nosotros tenemos la posibilidad de conocerlo, tenemos el remedio en la mano, si es que efectivamente queremos evadir el problema. Por eso es que me opongo rotundamente que eso pase a ser dirección.

\* \* \*

Se somete a votación la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado. Con los votos negativos de los señores Rafael A. Rodríguez, Adelita Sibaja y don Rodrigo A. Carazo se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce nota ORH.99.314 del 21 de abril de 1999 (REF. CU-175-99), en la que remite el estudio relacionado con la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistemas.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1372-99, Art. V, inciso 3).**
- 2. Conceder al M.Sc. Vigny Alvarado un sobresueldo del 15% con fundamento en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, en su calidad funcionario.**
- 3. Este reconocimiento se asignará y conservará siempre y cuando el señor Alvarado se desempeñe en el puesto que actualmente ocupa. Asimismo se extinguirá en el momento en que entre en vigencia una escala salarial diferenciada para los profesionales.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se somete a votación la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, a los señores Francisco Durán Montoya y Patricia Cascante Monge. Con los votos negativos de los señores Adelita Sibaja, Rafael A. Rodríguez y Rodrigo A. Carazo, se toma el siguiente acuerdo:



**ARTICULO IV, inciso 3-a)**

**Se conoce nota ORH.99.314 del 21 de abril de 1999 (REF. CU-175-99), en la que recomienda la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal al Sr. Francisco Durán Montoya, Encargado de Comunicaciones y a la Srta. Patricia Cascante Monge, Analista de Sistemas.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Otorgar un sobresueldo del 15% con fundamento en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, a los señores Francisco Durán Montoya y Patricia Cascante Monge.**
- 2. Este reconocimiento se asignará y conservará siempre y cuando estos funcionarios se desempeñen en los puestos que actualmente ocupan. Asimismo se extinguirá en el momento en que entre en vigencia una escala salarial diferenciada para los profesionales.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de que se realice un estudio en que separe la Carrera Docente de la Carrera Profesional, así como el estudio integral de puestos en la Universidad. Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3-b)**

**En atención a la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, referente a las Carreras Profesional y Administrativa de los funcionarios de la Universidad, SE ACUERDA solicitar que:**

- 1. Se realice un estudio para que se separe la Carrera Docente de la Carrera Profesional.**
- 2. Se efectúe un estudio integral de puestos en la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de que la Comisión de Desarrollo Laboral, sea la coordinadora del proceso de los estudios antes solicitados. Con los votos negativos de los señores Lic. Rafael A. Rodríguez, la Licda. Adelita Sibaja y el Dr. Rodrigo A. Carazo, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3-c)**

**SE ACUERDA asignar a la Comisión de Desarrollo Laboral como coordinadora del proceso de los estudios solicitados en la presente sesión, Art. IV, inciso 3-b) sobre las Carreras Docencia y Profesional, así como el estudio integral de puestos en la Universidad.**

#### **4. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta de escritura de constitución de la “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia”.**

Se conoce nota No. O.J.-222 del 9 de abril de 1999 (Ref.CU-177-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Jefa de la Oficina Jurídica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1370-99, Art. IV del 10 de febrero de 1999, sobre la “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia” (FUNDEPREDI)

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario había tomado en la sesión No 1370-99, Art. IV del 10 de febrero, 1999. Hubo un acuerdo en el cual se solicitaba que se hiciera una propuesta de posible escritura de la “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia”, aquí la tienen en el número 1 vienen fundamentalmente los atestados de las personas que se presentan oficialmente a crear la fundación y señalando también el fundamento legal que permite a una institución pública a crear una fundación que es la ley de promoción para el Desarrollo Científico y Tecnológico ley No. 7169 del 26 de julio de 1990.

En la PRIMERA la fundación con respecto al nombre dice que: “*La Fundación se denominará “FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACION A DISTANCIA” (FUNDEPREDI), la otra se llamaba “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia Fernando Volio Jiménez.*

En la SEGUNDA dice que “*El domicilio será la Ciudad de San José...*”. Para que aclaremos que puede dar la UNED, era una de las discusiones, o no, aunque es una de la Universidad.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Una de las observaciones de la Contraloría General de la República para la Fundación Fernando Volio fue precisamente que el domicilio no podía ser en la sede central de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no era de esta Ley.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No, igual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa también dice que no lo puede tener, porque todas las demás universidades lo tienen dentro de la Universidad, o sea, aquí si no puede tener domicilio aquí, comenzamos mal, porque a dónde vamos a ir a conseguir lo que se le envía a esta Fundación ya que no tiene ni un céntimo, inclusive, aquí se sugiere que yo vaya y la constituya pagando de mí dinero, cómo me deben a mí de la Fundación Fernando Volio que yo fui el único que puse dinero, para que abrieran la cuenta, no es nada, me deben ¢40.000 ó ¢45.000 porque no había un céntimo para abrir la cuenta, entonces yo puse los ¢40.000 prestados, pero no eran prestados.

Sí la Fundación no tiene dónde, un lugar, un domicilio de verdad, San José no es un domicilio, San José es demasiado general, quería aclarar que la Ley prohíbe que las fundaciones como estas si le pertenecen al estado no pueden tener domicilio en sus propias instalaciones.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Ley no lo prohíbe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era otra Ley. Esa era la Ley General de Fundaciones que no cobre esta.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Don Celedonio, primero esto obviamente es un borrador para discusión. Se hizo en relación con un estudio con las otras fundaciones de las otras universidades, y está precisamente para este tipo de asuntos. Es necesario incluir un domicilio exacto, y en este sentido este proyecto incluye que se rige no solamente en cuanto a la creación por la Ley para promoción de desarrollo tecnológico sino también tiene que regirse por la Ley de fundaciones. Entonces los dos cuerpos normativos estarían integrados dentro del proyecto efectivamente hay que ponerle un domicilio exacto como tal. Pero la oficina lo que está es sometiendo a consideración del plenario el proyecto para contemplar este tipo de observaciones. Porque el segundo paso que ya nosotros lo hablamos un poco en el Registro es la inscripción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos una por una. De hecho esta muy claro todo el asunto es si el domicilio que podemos dar más allá de San José es un domicilio dentro de alguna de las instalaciones no importa cual que tenemos en San José de la UNED, eso es todo, San José es un nombre genérico y que envíen a San José correo o lo que sea, eso se pierde, entonces si se va a tener que dar en San José, entonces sí se puede.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La observación de la Contraloría es en cuanto a la sede central.

MSC. FERNANDO MOJICA: Una sugerencia, por la experiencia creo que es mejor poner el domicilio en San Pedro de Montes de Oca porque el representante de la Municipalidad propondrá San Pedro de Montes de Oca, se dice Universidad en San José, vieran lo que cuesta que la Municipalidad de San José nombre. Yo tengo el caso de la Fundación siete meses y todavía no han podido ponerse de acuerdo en la Municipalidad de San José, y preferiría que aparezca Universidad de San José.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces eso es una recomendación de carácter técnico.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Perdón, don Fernando, el representante de la Municipalidad dependerá del lugar donde se establezca el domicilio, entonces en ese sentido si eventualmente se establece aquí si sería en Montes de Oca si se establece en el Centro Universitario de San José pues será San José.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente queremos que este aquí. Aunque el domicilio sea la "casetilla construir en frente de la UNED", pero lo queremos aquí para realmente trabajar con él; a no ser que sea ilegal crear una "casetilla" y poner en esa casetilla buzón número, no creo que el estado pueda ser tan práctico.

Seguimos con el TERCERA dice que "...El patrimonio inicial de la Fundación será la suma..." y según esto es una suma que aporta el compareciente o que aporta la institución que representa el compareciente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En principio debería ser la institución, pero el Registro no acepta que sea la institución tiene que ser el fundador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un monto a resolver. Luego como elementos dice: "*patrimonio podrá engrosarse después don donaciones o subvenciones y demás aporte que perciba la Fundación, los que se podrán hacer en dinero efectivo, en especie o en forma de servicios de personas físicas o jurídicas . La Junta Administradora tendrá la facultad de aceptar o rechazar donaciones, sin necesidad de justificar su decisión. No obstante deberá gestionar con el donante las condiciones de administración y destino de la donación, dentro de los límites de los fines de la Fundación. También constituirán el patrimonio de la Fundación el ingreso resultante de sus actividades ordinarias*". O sea, lo que puede tener de patrimonio de diferentes fuentes donaciones, subvenciones aportes, no dice aquí que lo puede crear mediante sus actividades, creo que debería señalarse.

Y lo otro de esta parte que a mí me llama la atención donde dice: "*...la Junta Administradora tendrá la facultad de aceptar o rechazar donaciones, sin necesidad de justificar su decisión..*" Me parece no aceptable. La Junta Administradora tiene la

facultad de aceptar o rechazar las donaciones, pero debe justificarlas, porque es de la Universidad. ¿Qué pasa si no recibe una donación porque le cae mal el donante? Ahora si el donante se lo está dando de dinero mal habido debe rechazarlo, pero debe tener una razón para hacerlo, a no ser que Ley diga que no tiene necesidad de justificarlo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No, la Ley no dice.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría ahí que la Junta Administradora tenga la facultad de aceptar o rechazar donaciones, hasta ahí, se entiende ahí que las personas deben justificar su acto.

La cláusula cuarta dice que: *“El plazo de la Fundación será perpetuo”*

La cláusula quinta dice que: *“El objeto será promover el desarrollo de la investigación, la docencia...”,* hay que añadir la extensión *“...y sus actividades asociadas a la Universidad Estatal a Distancia, para lo cual la fundación se dedicará a fomentar actividades de investigación, desarrollo, prestación, promoción y financiamiento de servicios científicos y tecnológicos. Al efecto, podrá suscribir y realizar actividades, convenios, y acuerdos con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales. Para el logro de los fines propuestos, también estará facultada para comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar y en cualquier forma poseer y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales, personales, títulos valores o afines que sean de su propiedad, pudiendo realizar además, todas las actividades comerciales lícitas de investigación, desarrollo, asesorías, consultorías, difusión, comunicación y transferencia de conocimientos, siempre y cuando así lo haya convenido con la Universidad Estatal a Distancia. Mediante convenio, podrá vender o comercializar los bienes y servicios producidos por la Universidad Estatal a Distancia o derivados de la investigación y desarrollo tecnológico realizado por este órgano de educación superior universitaria; así como gestionar aportes y donaciones de recursos de todo tipo a favor de la Universidad Estatal a Distancia, para coadyuvar al mejoramiento de los servicios que brinda la Universidad citada”.*

Solamente una aclaración que nos haga en la primera dónde dice que: *“El objeto será promover el desarrollo de la investigación, la docencia y sus actividades asociadas a la Universidad Estatal a Distancia...”* Ahí no sé mencionada que convenga con la Universidad Estatal a Distancia, una observación ya que las puede hacer sólo o no se requiere debido a ese tipo de Ley.

Y la última dice aquí: *“...así como gestionar aportes y donaciones de recursos de todo tipo a favor de la Universidad Estatal a Distancia, para coadyuvar al mejoramiento de los servicios que brinda la Universidad citada.”* . Me gustaría que me aclare si esta Fundación puede ir a pedir donaciones para la UNED y dejárselas.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No, en principio la Fundación está concebida como un ente de administración y custodia y no como un ente de ejecución como tal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, no puede gestionar donaciones a nombre de la UNED, a no ser que las donaciones le sean dadas a la UNED.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Y canalizadas a través de la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede sólo que la Universidad convenga con ella, el dinero que ella gestione a nombre de la Universidad tiene que venirle a la UNED, no puede ir a ella.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El funcionamiento de las fundaciones en las otras universidades es así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, ellas usan el nombre, tal vez “en vano”, el nombre como lo de “Dios en vano “ pero eso es otra cosa.

LICDA. FABIOLA CANTERO: A nivel de gestión por lo menos lo que nosotros pudimos ver es que efectivamente la Universidad, por ejemplo, consigue fondos lo gestiona y lo ejecuta la gestión del proyecto a través de la fundación. Pero, eso no obsta para que la Fundación como tal así lo haga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso depende de ¿cómo esté hecho? Me parece que es una evasión evidente de lo que debía de hacerse. La Universidad puede gestionar una donación o una ayuda internacional. Ahora puede convenir con la Fundación de que le administre esos fondos. Pero, no puede hacer lo que yo estoy enterado que hacen, que es que llega un acuerdo con una organización internacional y le dice deme 2 millones, 5 millones de dólares, pero deposítenmelos en la Fundación. Y a la Fundación le entra el dinero y no hay ninguna señal de que ese dinero no es de la Fundación; ese dinero es de la institución. Y eso lo están haciendo, pero eso no significa que eso es correcto.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Don Celedonio, aquí don Rodrigo Alberto está proponiendo una corrección en la redacción para que se entienda lo que a mí me parece que se está dando a entender, y que me parece que no sé está entendiendo. Sería donde dice: “...*así como gestionar aportes y donaciones de recursos de todo tipo en favor de la Universidad Estatal a Distancia...*” debería ser “...*así como gestionar aportes y donaciones de recursos de todo tipo en favor de la Universidad Estatal a Distancia o de la propia fundación siempre y cuando sean para coadyuvar al mejoramiento de los servicios que brinda la Universidad citada.*”

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece más claro.

La SEXTA lo que se propone es que: “La fundación será administrada por una Junta Administradora compuesta por cinco miembros...” eso lo dice la misma Ley de los cuales nosotros nombramos tres el de la Municipalidad y el otro es del gobierno. De los tres se recomienda, que fue simplemente algo que yo mencione aquí, pero que no hay ningún acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Pero no existe Director de Planeamiento Sustantivo, no sé dónde inventaron ese término.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, era Director de Extensión.

LIC. BELTRAN LARA: No. eso era un puesto anterior, ni siquiera anterior, porque planeamiento sustantivo nunca ha existido. Lo que hay actualmente es un centro de investigación y evaluación institucional y una jefe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es el jefe del Centro de Planeamiento que se llama ahora.

LIC. BELTRAN LARA: De planificación y programación institucional, así se llama, jefe no director.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No importa el nombre, eso fue lo que se menciona en ese tiempo. La sugerencia es de que tres miembros que se nombren en forma permanente, que estos miembros sean no las personas físicas sino las personas físicas que ocupen un puesto dentro de la Universidad, que sea un puesto directivo, aquí se sugirieron Director Administrativo, Director de Planificación y Director de Extensión o se menciona. Esto en contra de lo que originalmente se planteó, el que lo planteó fue don Joaquín Bernardo de que fuera el Rector y no recuerdo quienes más si los vicerrectores, o sea, yo no quiero nada que ver con esto. Si alguien quiere venir después a modificarlo que venga a modificarlo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Una observación que si me gustaría hacerle al Consejo Universitario. En las consultas que nosotros hicimos al Registro para la eventual inscripción de la escritura correspondiente nos hicieron la advertencia que ellos no están muy anuentes a la inscripción por puesto y no por persona. La idea inicial es que, por ejemplo, el cargo de Director de Extensión sea siempre quien comparezca en la Fundación independientemente de la persona que se trate; registralmente no la está aceptando, entonces esto podría ser una inscripción o una cuestión sujeta ya a criterios registrales de los que depende la inscripción básicamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que podría ser rechazado, después.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Por esto y que obligara una escritura adicional corrigiendo este defecto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿YCuál sería la alternativa en caso de que eso suceda?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Por persona no por puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea que hay que nombrarlos cada tanto años, eso es todo, sería lo mismo la intención queda de parte del Consejo Universitario. Sin embargo, si usted no lo incluye aquí el Consejo después no puede quitarlos así si no quieren.

MSC. FERNANDO MOJICA: Estamos creando una fundación un poco cerrada en cuanto a la asamblea de fundadores. Es una decisión que podemos tomar si quieren. Me parece que si cabalmente queremos que los miembros de la comunidad universidad se identifiquen con la fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tiene fundadores esta es la Junta Directiva.

MSC. FERNANDO MOJICA: No importa, pero es de cómo se integre esa Junta Directiva, es una sugerencia, sin nosotros abrimos un poco y se hace una asamblea de fundadores y esos tres miembros serían representantes de la asamblea de fundadores, habría una mejor participación de la gente, me parece a mí; y luego que tuviera términos vivos y que no fuera permanente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La observación que hace don Fernando es porque en Fundación UNA, los miembros fundadores son 24 asambleístas; el resto de las universidades no. A la Fundación UNA en algún momento le generó problemas que fuera tanta gente. Nosotros estamos buscando la celeridad pero no había ningún inconveniente legal como tal en que fueran 24,130 o 10 fundadores nombrados de la comunidad universitaria para esos fines.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no es exactamente lo mismo. La Fundación UNA , todavía recuerdo cuando don Alfio Piva la fundó, es una Fundación privada no es la misma que nosotros estamos creando. Esa fue hecha por un grupo de profesionales que la manejaron y no sé si todavía ellos continúan o no, pero es una Fundación que ellos manejan que trabaja muy bien con la Universidad Nacional y no hay ningún problema pero esa es muy distinta de la que se ha propuesto aquí y siempre ha sido el problema.

En la UNED puede hacerse una fundación si ya la teníamos, igual se podría tomar la de Fernando Volio y decir que las personas que estaban ahí se retiran y que un grupo de la comunidad universitaria integre la asamblea, porque se admiten socios y se les traspasa esa. Esta es una fundación que la Universidad Estatal a Distancia es dueña de ella,



por eso, dice aquí en el principio, y eso era importantísimo que yo comparezco a nombre de la Universidad Estatal a Distancia para crearla a nombre de la Universidad Estatal a Distancia. Esa es la única que la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico vino a cambiarle a la antigua Ley de fundaciones, que las fundaciones son organizaciones privadas; y la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico permitió por primera vez que una fundación pudiera pertenecerle a una entidad pública, ya que la otra fundación que es pública es la de la UCR, pero esa fue creada por Ley en la Asamblea Legislativa.

MSC. FERNANDO MOJICA: Don Celedonio, mi preocupación es la siguiente: al poner ese nombre de Director de Planeamiento Sustantivo y Director de Extensión o Director Administrativo amarra a una futura modificación de la estructura administrativa de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pienso básicamente esto es lo que nosotros le dijimos, ya aquí tenemos la fórmula y está muy bien. Ahora que sea tema de discusión y a parte de este Consejo efectivamente este punto, quienes consideran la Universidad que deberían representarla; porque de hecho la Universidad para determinar la forma de que lo representa puede ponerlo como se detalla aquí, no se está fijando el plazo porque está supuestamente el plazo es el plazo que se han jefe, pero sí lo cambiara puede cambiarlo también o pudiera decir que la representación, para seguir su idea será determinada por un período de cada cuatro años o cada cinco años mediante la Asamblea Representativa elige y determina estos son los tres de la UNED, pero siempre es institucional y el Consejo Universitario lo comunica.

MSC. FERNANDO MOJICA: Puede ser la Asamblea Representativa o un miembro del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque no se ve ese punto por a parte y que vengan diferentes propuestas.

MSC. FERNANDO MOJICA: Otra cosa de ese mismo punto. Es que ellos puedan tener posibilidad de delegar, eso es fatal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿De delegar qué?

MSC. FERNANDO MOJICA: Más adelante dice que cada uno de esos cinco miembros puede delegar delegado permanente o sea nunca van a ir los titulares, por trabajo que hay.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Ahí la observación se incluyó dentro de la propuesta por dos aspectos: primero porque normalmente los titulares nunca van independientemente de que deleguen o no, entonces para establecer una vez legalmente la potestad y que no haya mayor problema. Y segundo porque de lo que

nosotros estudiamos no hay ninguna conveniencia en que sea el titular inscrito el que esté en la fundación, eso incluso se había comentado en plenario, por ejemplo, con que tiempo el Director Administrativo extra UNED iba a dedicar a la fundación, en realidad para que la fundación funcionara tenía que haber alguien, una gestión de tiempo completo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que esto lo podemos ver a parte. Yo no soy de la opinión de que pueda mandar un sustituto. Imagínense que de conformidad con eso, los tres mandan un sustituto y eventualmente esto es dirigido por suplentes, y los titulares dicen nosotros no somos los responsables, esos fueron mis suplentes. Y Consejo Universitario fue el que me autorizo a delegar mi responsabilidad, no, eso no puede ser. Me parece que este artículo como ya es una cuestión de definir quienes son los tres miembros, como escogerlos y finalmente podría permitirse un suplente o puede ser que haya dentro de la asamblea máximo que pueda ver una persona que pueda asistir como suplente, aquí están los tres en principio. Para analizarlo lo podemos poner en agenda ese punto “sexto”.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Don Fernando, va a depender si el titular, por ejemplo, si ahora lo va a escoger la asamblea o va hacer el Director Administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que analicemos las ventajas de cuando es alguien de cierto nivel y cuando no.

En la cláusula séptima dice: *“En la sesión inicial o de instalación...”* o sea la sesión inicial de la Junta no de la Asamblea, porque no existe aparentemente aquí dice *“...se nombrará un Presidente, quien permanecerá a su cargo por un periodo de un año...”*

MSC. FERNANDO MOJICA: Don Celedonio fíjese que estamos recomendado que de cinco el quórum sean cuatro, es un quórum de demasiado alto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que creo es que lo que debíamos nosotros de conocer es algo a parte, es una vez que tenemos esta que se nos dé el Reglamento posible de la fundación, de tal manera que seamos nosotros en primera instancia la que la reglamentemos. Porque en la última décima tercera dice: *“En lo no previsto por estos preceptos constitutivos, la Ley de Fundaciones citada y el Reglamento que se dictará, regirán las disposiciones...”* etc. Entonces creo que debíamos conocer el Reglamento de la Junta.

MSC. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo don Celedonio, pero lo que pasa es que el Reglamento no puede ir más arriba del Acta constitutiva, porque al final del punto sexto dice cuatro miembros, o sea siempre hay que decir cuatro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí son cinco.

MSC. FERNANDO MOJICA: Muy alto quórum.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero tres es muy pocos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Un quórum que sea empate cuatro a cuatro.

LIC. BELTRAN LARA: La mitad más uno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, según el reglamento nuestro.

LIC. BELTRAN LARA: La mitad más cualquier fracción.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Un quórum que sea empate cuatro a cuatro o dos.

LIC. BELTRAN LARA: Se arriesgaría que no hubiera quórum.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También que se revise esa que está dentro de la sexta para ponerlo en la agenda si el quórum mínimo, aquí el problema fundamental es sobre todo que no habría ninguna participación de la Municipalidad y del Poder Ejecutivo, tal vez podríamos verlo pero es muy difícil que ellos vengan.

MSC. FERNANDO MOJICA: Ahora están pidiendo terna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También podemos cambiarlo de tal manera que tenga cuatro, que tenga un miembro más y ese miembro sea un fiscal, entonces ahí completaríamos el cuatro.

MSC. FERNANDO MOJICA: Don Celedonio, se recomienda que no sea miembro del quórum porque es juez y parte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se verá ese punto.

Seguimos con la séptima se nombra un Presidente para que tomen en cuenta esto de que el Presidente lo sería por un año y renovable sólo por uno, eso cosa que no tiene necesariamente que ser o sí, la Ley no dice eso, para que nos aclare que es simplemente sugerencia y que no, entonces aquí se puede decir que la Junta sea la decida, o que el período de la Junta sea la que decida o lo establezca en el Reglamento.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Don Celedonio, no creo que sea conveniente establecerlo vía reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿ Por qué?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es intrínseco la función del Presidente su período de nombramiento, incluso para tipos de responsabilidades, eso sí tiene que decirlo en la escritura de constitución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está bien, entonces que se indique aquí, pero que se nos den algunas razones de por qué se sugiere un año, es la práctica en todas las instituciones.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Normalmente es un año, se considera justificable un año de gestión prorrogable uno más a veces dos si es mucho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero cuando usted habla de normalmente me esta hablando de que las otras fundaciones así lo están haciendo, eso es lo que significaría normalmente aquí.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Pueden ser dos.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: La Ley dice otra cosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ningún conocimiento de si hay un límite en la otras aunque el reglamento lo dice.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Por ejemplo, en FUNDEVI es el Presidente que tendrá facultad de apoderado general que permanecerá en su cargo pudiendo ser reelecto. En el Instituto Tecnológico cada tres años su Presidente puede ser reelecto indefinidamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no es lo normal un año, ya encontramos entre dos que uno es uno y el otro es indefinidamente, normal es aquello que es promedio, pero dice luego indefinidamente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Creo que en Fundación UNA si es.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Es indefinidamente también?

LICDA. FABIOLA CANTERO: No tengo aquí la escritura de la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La de la Universidad de Costa Rica era Alfia Pibe el Presidente, ahora no sé quien es. En todo caso no hay problemas que se nos informe ojalá de las otras instituciones para que el Consejo Universitario tome una decisión sobre esta.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante que analice donde se habla que solo podrá ser reelecto una vez el Presidente, porque de lo contrario el Presidente prácticamente en la mayoría de las fundaciones es de la parte interna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí se mantiene de por vida.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sólo una vez se elige uno y son tres internos y muere, ya no puede reelegirse más internos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nos queda un minuto y don Rodrigo me pidió dos minutos, entonces hasta aquí llegamos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con mucho interés y como no voy a estar en las próximas dos sesiones ordinarias, en las que espero que se apruebe finalmente la comparecencia del señor Rector a constituir esta fundación, quisiera subrayar dos o tres aspectos: Primero: como él lo ha dicho, es una fundación de la UNED y consecuentemente se inscribe dentro de esa característica que es la particular que le da la Ley de Desarrollo Científico. No es una fundación cualquiera, es una fundación muy específica que consecuentemente va a estar regulada. Y creo que don José Enrique algo quería decir en algún momento y levanto la mano.

LIC. JOSE E. CALDERON: Don Fernando lo tocó. En primer lugar él dice que se amarra si se ponen puestos. Imagínense una reorganización como ahora, sencillamente desaparece el puesto y desaparecen todos los directivos. El otro aspecto es que si se podría ampliar el contrato laboral de las personas sin tomarlo en cuenta. Y el otro asunto está al final yo no estoy muy seguro que la Auditoría pudiera intervenir la fundación

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entonces, siendo esa característica muy particular y consultaba con Jefa de la Oficina Jurídica si hay antecedentes aparentemente por lo menos operativos y con la nitidez que nosotros queremos imprimirle a esta fundación. Lo que decía el señor Rector son asuntos que suceden en las otras, y por lo menos no contaría con mi voto una fundación que sirviera de mampara para nada. Contaría con mi voto en la Fundación que sirviera precisamente para adelantar los propósitos de la Universidad en la forma que están indicados en esa Ley.

Me voy a permitir dejar con la Licda. Cantero unas sugerencias que ya había adelantado en relación con que dentro del objeto se establezca que ninguna de las actuaciones de la Fundación podrá contravenir las disposiciones de la administración financiera del estado. Una redacción adicional o mas bien alternativa a esa cláusula décima segunda, precisamente para prever esa circunstancia que señalaba con don José Enrique, donde se diga que los documentos e informes financieros de la Fundación serán carácter público y la Fundación dará cuenta anual de sus actuaciones a la Contraloría General de la República y al Consejo Universitario, no a la Auditoría Interna de la UNED. La

Auditoría Interna de la UNED revisará, de acuerdo con su jurisdicción o con su competencia, esas actuaciones tanto del Consejo Universitario como de la Fundación. Creo que tal como lo ha adelantado la Licda. Fabiola hay una serie de detalles de tipo notarial y registral, que nunca se sabe cuando son finalmente aceptables para los registradores, sobre todo cuando se trata de algo distinto a lo machotero que ellos han venido haciendo toda la vida.

Propondría y ustedes podrán mejorarlo en la sesión en que esto se acuerde, un acuerdo que diga: autorizar al Rector para comparecer ante el notario público a constituir una fundación que se regulará por la Ley de Fundaciones en general y por la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico en particular y que se denominará (viene el nombre completo). La escritura constitutiva de la Fundación se hará de conformidad a la propuesta formulada por la Jefe de la Oficina Jurídica en el oficio tal, y lo discutido y analizado por el Consejo Universitario. Podrá el Rector, al otorgar la escritura, introducir las modificaciones de forma que aseguren la inscripción registral de la Fundación e informar de ello al Consejo Universitario. Porque si no, vamos a andar en un círculo sin salida.

Por último solicitaría al Consejo Universitario y al Rector que, con el apoyo de la Oficina Jurídica, proponga al Consejo Universitario en un plazo de dos meses o equis tiempo, las disposiciones reglamentarias que rijan la actividad de la Fundación según se establece en la Cláusula décimo primera de la propuesta. Y que en esa propuesta se subraye la circunstancia, ya lo ha indicado el señor Rector, de que no es él el fundador sino que es la Universidad la fundadora y que consecuentemente los nombramientos se hacen no por el Rector sino por la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muchas gracias, que esas observaciones las tengamos a mano cuando continuamos con el estudio de este, probablemente en la próxima sesión.

\* \* \*

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima semana.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez  
Rector

Ef/amss/ao/lp\*\*